

Problemáticas o situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres rurales para el goce efectivo de los Derechos Humanos en Colombia

Martha Lucia Solano Acosta

Proyecto de Investigación

Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades
Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario
Bogotá D.C., 2022.

Problemáticas o situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres rurales para el goce efectivo de los Derechos Humanos en Colombia

Martha Lucia Solano Acosta

Directora:

Irma Cristina Franco Naranjo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades
Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario
Bogotá D.C., 2022.

Página de Aceptación

Irma Cristina Franco Naranjo

Director Trabajo de Grado

Jurado

Jurado

Bogotá-2022

Dedicatoria

Especialmente dedicada a Dios que es mi salvador, guía, el verdadero amor y compañía incondicional.

A mis hijos que son el motor de mi vida la ilusión de un mejor futuro, quienes me apoyaron a realizar esta Maestría, que me ha brindado conocimientos, herramientas para seguir trabajando por las personas desfavorecidas y que esperan que alguien haga algo por ellas.

Agradecimientos

Los Profesores de la Maestría que me guiaron para dar lo mejor de mis capacidades, crearon un interés de análisis de las temáticas, pero con un gran sentido social.

A Las Mujeres Rurales de Boyacá y Cundinamarca con quienes tuve la oportunidad de escuchar sus necesidades, fortalezas, como han logrado trabajar en el campo, frente a tantas dificultades.

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 11 |
| El problema | 13 |
| Planteamiento del Problema | 13 |
| Formulación del Problema | 14 |
| Objetivo General | 14 |
| Objetivos Específicos | 14 |
| Justificación | 16 |
| Marco Conceptual | 18 |
| Censo Nacional Agropecuario del 2014 – DANE | 18 |
| Desarrollo alternativo | 19 |
| Desarrollo Sostenible | 19 |
| Desarrollo Solidario | 20 |
| Desigualdad | 20 |
| Discriminación | 20 |
| Género | 21 |
| Mujer Rural | 22 |
| Políticas Públicas..... | 23 |
| Marco Teórico | 25 |
| Antecedentes | 25 |
| Estudios Realizados en Colombia con relación a la mujer rural | 25 |
| La Mujer Rural | 27 |
| Población de Mujeres Rurales en Colombia | 27 |
| Problemáticas Enfrentadas por las Mujeres Rurales en Colombia | 31 |
| Brechas de género para la mujer rural: manifestaciones | 31 |
| La discriminación de la mujer rural | 34 |
| Marco Legal sobre la Mujer Rural en Colombia | 38 |

| | |
|--|----|
| Legislación en el Ámbito Nacional | 41 |
| Marco normativo nacional que reconoce derechos a las mujeres rurales | 42 |
| Acuerdos y Leyes Internacionales: | 44 |
| CEDAW: | 44 |
| Declaración Beijing 1995: | 44 |
| Declaración De Brasilia (2014) | 45 |
| ODS: 5. Igualdad de Género: | 45 |
| Metodología | 46 |
| Población y Muestra | 46 |
| Tipo de Estudio: | 46 |
| Procedimiento..... | 46 |
| Recolección de información | 47 |
| Resultados | 48 |
| Análisis de la Situación de la Mujer Rural en el Municipio de Supatá | 48 |
| El municipio de Supatá | 48 |
| La población del municipio de Supatá | 49 |
| Índice de pobreza multidimensional | 50 |
| Afiliación al Sistema de Salud | 52 |
| Características de la mujer rural en el municipio de Supatá | 54 |
| La educación para las mujeres de Supatá | 56 |
| Problemáticas de la Mujer Rural en Supatá | 61 |
| Violencia que enfrentan las Mujeres Rurales de Supatá | 61 |
| Violencia Sexual: | 64 |
| Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado:..... | 64 |
| Distribución de la producción | 66 |
| Cumplimiento y efectividad de las políticas públicas que buscan dar solución de las problemáticas de las Mujeres Rurales | 73 |
| Comunicación para la sensibilización | 73 |
| Inclusión de población de mujeres afro, indígena, rom, con las Políticas de Mujer Rural | 73 |
| Gestión institucional | 73 |
| Garantías para participación | 74 |

| | |
|--|----|
| Desarrollo y enfoques de género | 75 |
| Salud | 75 |
| Derechos sexuales y reproductivos | 75 |
| Implementación de la normatividad | 76 |
| Asignación presupuestal sensible al género | 76 |
| Transformación del patriarcado | 77 |
| Estrategias existentes para eliminar la discriminación de las mujeres del Municipio de Supatá y de toda Colombia | 79 |
| Política Pública de Mujer Rural por Ejes | 81 |
| Política: empoderamiento Social y Económico, Capacitación y Educación de la Mujer Rural ... | 81 |
| Inclusión Laboral y Emprendimiento, Protección Económico del Trabajo de la Mujer Rural | 82 |
| Diseño e Implementación de un sistema de Seguridad Social y Salud para la Mujer Rural | 83 |
| Articulación de la Política de Mujer Rural | 83 |
| Promoción de la Equidad de Género | 84 |
| Educación para Jóvenes Rurales | 85 |
| Promoción al Acceso a Tierras con Enfoque de género | 86 |
| Análisis de Resultados | 87 |
| Conclusiones | 89 |
| Recomendaciones | 90 |
| Referencias Bibliográficas | 91 |
| Anexo 1 | 96 |
| Encuesta a Mujeres Rurales y Organizaciones sociales, Expertas. | 96 |
| Anexo 2 | 97 |
| Encuesta a Entidades Rectoras..... | 97 |

Lista de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 | |
| Porcentaje de población que reside en el sector rural según el sexo | 28 |
| Figura 2 | |
| Población Económicamente Activa y Población Ocupada Vs. Población Desocupada. | 29 |
| Figura 3 | |
| Ubicación: Municipio de Supatá – Cundinamarca | 47 |
| Figura 4 | |
| Población por área de residencia Supatá, 2018 | 48 |
| Figura 5 | |
| Población del Municipio de Supatá-Cundinamarca | 49 |
| Figura 6 | |
| Población por sexo y grupo de edad del municipio Supatá 2018 | 50 |
| Figura 7 | |
| Personas afiliadas a los regímenes de salud Cabecera - Centros poblados y rural disperso Año 2016 – 2017. | 51 |
| Figura 8 | |
| Distribución de Mujeres por zona rural y urbana 2016 | 52 |
| Figura 9 | |
| Población de mujeres rurales registrada en el SISBEN (Porcentaje por Veredas) | 53 |
| Figura 10 | |
| Población (%) de mujeres rurales según en SISBEN - Municipio de Supatá. | 54 |
| Figura 11 | |
| Matrícula Mujeres Rurales en I.E. rurales y urbanas. | 56 |
| Figura 12 | |
| Escolaridad de las Mujeres Rurales por Grupos de Edad en Supatá | 57 |

| | |
|---|----|
| Figura 13 Violencia Verbal y Psicológica contra las Mujeres en el Municipio de Supatá 2013-2017 | 59 |
| Figura 14 Violencia Física Contra las Mujeres Municipio de Supatá 2013-2016. | 61 |
| Figura 15 Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado- Municipio de Supatá. | 62 |
| Figura 16 Mujeres Rurales Víctimas de Desplazamiento por Grupos de Edad | 63 |
| Figura 17 Metas del grupo poblacional de Mujer y Género Plan de Desarrollo 2020-2023 | 68 |

Lista de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 | |
| Tipo de Actividad | 30 |
| Tabla 2 | |
| Boletín Mujer Rural. Departamentos que concentran la población de mujer rural. | 29 |
| Tabla 3 | |
| Población por área de residencia Supatá, 2018 | 48 |
| Tabla 4 | |
| Población pobre en Supatá según el Índice de Pobreza Multidimensional | 48 |
| Tabla 5 | |
| Proyecciones de Población DANE | 5 |
| Tabla 6 | |
| Mujeres rurales que asisten a Instituciones Educativas. | 55 |
| Tabla 7 | |
| Población Mujeres Rurales (SISBEN) – Matrícula a I.E. | 55 |
| Tabla 8 | |
| Mujeres Rurales y Urbanas que se Matriculan en Instituciones Educativas | 56 |
| Tabla 9 | |
| Incidencia por casos reportados de violencia verbal/psicológica contra las mujeres en las veredas del municipio de Supatá | 60 |
| Tabla 10 | |
| Mayor Incidencia por Casos Reportados de Violencia Física contra las Mujeres por Vereda. | 61 |
| Tabla 11 | |
| Responsabilidad de Hombres y Mujeres de las UPA | 64 |
| Tabla 12 | |
| Tamaño de las UPA según sexo de los Productores Agropecuarios | 65 |
| Tabla 13 | |
| Número de UPA con responsables de la producción según Tenencia de la Tierra | 67 |

Introducción

El presente estudio busca identificar y describir las situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres rurales en Colombia, en especial las Mujeres de Supatá - Municipio de reserva campesina del Departamento de Cundinamarca. Las Mujeres rurales de este municipio, al igual que muchas mujeres en los municipios de la geografía colombiana, enfrentan múltiples obstáculos e inequidades estructurales que no le permiten participar en igualdad de condiciones con el hombre en la ruralidad, por ello, se ve afectado su desarrollo humano a causa de las situaciones de pobreza y extrema pobreza.

El trabajo investigativo se enmarca en la línea de investigación de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades Intersubjetividades, Contextos y Desarrollo, y en la sublínea de investigación en justicia social de la Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario que acoge el tema de la desigualdad en la que están inmersas las mujeres rurales en Colombia. Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, pretende identificar y visibilizar las desigualdades que enfrentan las mujeres rurales en los territorios donde se han vulnerado sus derechos.

El trabajo se distribuye en seis capítulos. El primero de ellos es el Problema que me lleva a realizar la investigación, el segundo el Marco Teórico, el tercero Metodología de la Investigación, el cuarto muestra los resultados de la investigación, el quinto capítulo con las recomendaciones y sexta las referencias bibliográficas.

Como aporte a este estudio, busca identificar y describir las situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres rurales en Colombia y especial las Mujeres de Supatá, como Municipio de reserva campesina. Las Mujeres rurales enfrentan múltiples obstáculos e inequidades

estructurales que no le permiten participar en igualdad de condiciones que el hombre en la ruralidad y como afecta el desarrollo humano de las mujeres rurales, ocasionando que se encuentren en situaciones de pobreza y extrema pobreza.

En Colombia hay avances en la garantía de los derechos humanos de las mujeres, que se han reflejado en un mayor acceso a las mujeres a la educación, en un aumento de mujeres participando y activando la economía en el País, siendo Empresarias y en los espacios de poder y toma de decisiones; pero esto no se ha visto que llegue a las Mujeres Rurales, que la participación haya aumentado, no ha sido igual para ellas.

El enfoque de esta investigación es cualitativo, que se encuentra dentro del ámbito de justicia social, ya que describe la situación que se han visto inmersas las mujeres rurales en Colombia y el País se encuentra como uno de los países más desiguales. Lo que pretende esta investigación es además de identificar, visibilizar las desigualdades que han tenido que enfrentar las mujeres rurales, por encontrarse en un territorio donde se han vulnerado sus derechos.

Es de vital importancia identificar las problemáticas o situaciones de discriminación que tienen que enfrentan las mujeres rurales, pero que después de veinte años, de estar creada la Ley de Mujer Rural de 2002, persisten las mismas problemáticas que se pretendía que esta normativa estuviese en vía de asegurar y preservar los derechos humanos de las mujeres rurales.

El problema

Planteamiento del Problema

Para comenzar a enunciar la problemática de las Mujeres en el campo es necesario reconocer la situación de subordinación y desigualdad en la que viven, producto de una construcción según la cual el reconocimiento, control de las decisiones y el acceso a la riqueza es patrimonio del hombre, lo cual históricamente ha originado la falta de acceso a la tierra, baja calidad de atención en salud, negación en la posibilidad en la toma de decisiones, largas jornadas de trabajo tanto en la casa como en el campo y ser víctimas de diferentes tipos de violencia.

La mujer rural ha tenido un papel destacado en los procesos agrarios y rurales, y algunas de ellas ejercen un papel fundamental dentro de sus comunidades, en los ejercicios de control social, que no han sido reconocidos por el Estado y la sociedad. Las mujeres rurales no tienen una participación tan amplia como se requeriría para que los procesos de veeduría o de incidencia tengan un mayor seguimiento por parte de las mujeres rurales. La baja participación se debe, a la falta de contar con tiempo libre para participar, también a temas sociales y económicos, asociados al machismo que se sustenta en estas zonas, la baja formación política, las obligaciones en los hogares y el papel que juegan como madres, esposas, hijas, abuelas, y las jornadas laborales amplias.

La discriminación histórica que han enfrentado históricamente las Mujeres en Colombia es debido a que existe aún en el país una brecha considerable entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de estos para la mayoría de las mujeres, especialmente para aquellas que evidencian la intersección de múltiples desigualdades que les genera una afectación desproporcionada o una relación inequitativa que les impide el goce efectivo de sus derechos.

Las situaciones mencionadas no son ajenas a las mujeres del municipio de Soata, es por ello, que en este trabajo se enfatiza en un grupo de mujeres rurales de este municipio como ejercicio representativo de la situación vivida por las mujeres campesinas colombianas; en este sentido se formuló la pregunta de investigación.

Formulación del Problema

Pregunta: ¿Cuáles son las principales problemáticas de discriminación que enfrentan las mujeres rurales colombianas para el goce efectivo de los Derechos Humanos, el caso de las mujeres rurales en Supatá-Cundinamarca?

Objetivo General

Analizar las problemáticas de discriminación que enfrentan las mujeres en Colombia para el goce efectivo de sus derechos. El caso de las Mujeres Rurales del Municipio de Supatá.

Objetivos Específicos

Identificar las problemáticas que enfrentan las Mujeres Rurales en Colombia mediante la caracterización de las Mujeres Rurales de Supatá-Cundinamarca.

Caracterizar las Mujeres Rurales de Supatá Cundinamarca como manifestación de las problemáticas de la mujer rural colombiana.

Visibilizar las estrategias existentes a través de las cuales se hace posible eliminar la discriminación de las mujeres del Municipio de Supatá y de toda Colombia.

Justificación

Este proyecto tiene como fin hacer un llamado no sólo a la institucionalidad sino también a la sociedad en general, ya que a lo largo de la historia las mujeres rurales colombianas han tenido que enfrentar dificultades para el goce de sus derechos y la pretensión es dar a conocer la discriminación histórica que enfrentan las mujeres en Colombia y en especial las Mujeres Rurales del Municipio de Supatá-Cundinamarca, en la que se encuentran las mujeres rurales, ya que son diversas las razones que ha perpetuado esa situación, como la existencia de imaginarios del lugar que ocupan hombres y mujeres, que han sido los generadores de discriminación, ya que la sociedad ubico en un lugar menos privilegiado a las mujeres, así mismo el conflicto armado, el poco reconocimiento del aporte que han realizado a las actividades de agro en el país.

Las mujeres rurales manifiestan la deuda histórica que tiene el Estado Colombiano con esta población, la indiferencia de la sociedad urbana y rural, por lo anterior, este proyecto quiere visibilizar la inexistencia de políticas públicas encaminadas a eliminar las barreras se identificarán en este proyecto y que, el país no han logrado orientar de manera efectiva los recursos para reducir la inequidad de género, promover la autonomía y libertades de las mujeres rurales para transformar sus condiciones de vida. Esta investigación se propone identificar las problemáticas que han enfrentado históricamente las mujeres rurales, al mismo tiempo visibilizar las brechas que existen entre hombres y mujeres rurales y en perspectiva aspira a ser de utilidad

para que el gobierno genere acciones encaminadas a al cierre de brechas que afectan a las mujeres rurales.

El estudio realizado es descriptivo, profundiza en las características de las mujeres rurales de Supatá, que, siendo un municipio de reserva campesina, cuenta con mujeres que no tienen aún las mismas oportunidades que los hombres. Así mismo, este estudio busca visibilizar la importancia de generar y cumplir políticas públicas que se centren en superar las brechas existentes para las mujeres rurales; impulsar el emprendimiento y fortalecer la generación de ingresos, el acceso adecuado a condiciones básicas en su calidad de vida como son la salud, educación y vivienda; de igual forma, la garantía de su participación equitativa en escenarios de poder y toma de decisiones.

Marco Conceptual

A continuación, se precisan algunos conceptos o términos utilizados, su definido y comprensión en el marco de esta investigación, en la que se considera importante señalar que una perspectiva de género lleva el desarrollo rural, hacia un desarrollo alternativo, solidario y sostenible, ya que se debe identificar las necesidades de las mujeres rurales, desde un enfoque territorial.

Censo Nacional Agropecuario del 2014 – DANE

Como resultado del Tercer Censo Nacional Agropecuario CNA, Colombia sabe que hay cerca de un millón y medio de hectáreas dedicadas a cultivos, adicionales a las que se calculaban, de las cuales una parte importante se ubica en territorios de grupos étnicos.

Otro gran aporte del 3er CNA es el componente geoespacial de la operación. La georeferenciación de cada UPA y UPNA, y la información asociada a cada una (áreas, viviendas y hogares rurales), son la base para la construcción del marco maestro rural y agropecuario necesario para el diseño de un plan estratégico de investigación estadística.

El Censo también tuvo en cuenta todas las unidades de producción sin límite inferior de tamaño, actividad productiva, e independiente de la consideración política, étnica, social o económica.

Desarrollo alternativo

El desarrollo alternativo es un proceso destinado a reducir y eliminar el cultivo de plantas que contengan estupefacientes, así como sustancias sicotrópicas, mediante la adopción de medidas de desarrollo rural expresamente concebidas con tal fin; se lleva a cabo en el contexto de un crecimiento económico nacional sostenido y de los esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible de los países que están tomando medidas contra las drogas, teniendo presentes las características socioculturales especiales de las comunidades y grupos destinatarios, y estando enmarcado en una solución permanente global de la problemática de las drogas ilícitas.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC-, apoya al gobierno de Colombia en la gestión de la política pública encaminada a la reducción y eliminación de los cultivos ilícitos con fundamento en las convenciones internacionales suscritas y de los planes nacionales relevantes para enfrentar el problema de las drogas ilícitas. Con tal propósito suscribió un convenio con la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT -, adscrita al Departamento para la Prosperidad Social -DPS-. (Más información en www.consolidacion.gov.co)

Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades» (ONU, 1987, p. 67).

Desarrollo Solidario

Conjunto de emprendimientos productivos, con un cierto grado de democracia interna, y que trata al trabajo y al trabajador en una forma privilegiada en comparación al capital, ya sea en un ambiente rural, ya sea en un ambiente urbano o suburbano.

Desigualdad

En el año 2016, en la reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, publicaron el documento sobre la desigualdad en América Latina y el Caribe en el contexto de los mandatos de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, presentan el documento de análisis:

“La desigualdad se produce y reproduce a partir de la estructura productiva, desborda ese ámbito, se extiende a los ámbitos laboral y social y se entrelaza con las relaciones de género, las relaciones étnicas y raciales y las relaciones a lo largo del ciclo de vida, y llega incluso a definir, en gran medida, el patrón de desarrollo territorial” (Bárcena y Prado 2016). (Cepal 2016, pág.18).

Discriminación

La “Convención para Erradicar la Discriminación contra la Mujer” (CEDAW) en el cual se define la discriminación contra las mujeres como una barrera por cuanto niega o limita su

igualdad de derechos con el hombre, es fundamental injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana, el Estado Colombiano ratificó esta convención dando cumplimiento para que las Entidades Territoriales diseñen políticas públicas encaminadas a eliminar la desigualdad entre hombre y mujeres.

La presente convención emite un concepto sobre Discriminación y dice que es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Es necesario reconocer la necesidad de incrementar la participación activa de las mujeres y encuentra su asiento en estos instrumentos internacionales que Colombia ha suscrito, en los deberes constitucionales del Estado.

Género

El concepto de Género se refiere a una categoría de análisis social que permite evidenciar las diferencias entre hombres y mujeres y porque se presentan, en los diferentes ámbitos: social, económico, política, cultural, educativo; debe tener las decisiones de los gobiernos nacionales y territoriales, para el conjunto de procedimientos burocráticos que deben llevar a cabo.

Las mujeres podrán ejercer el poder que está representado en todas las relaciones sociales, de esta manera enfrentar las que se establecieron históricamente entre hombres y mujeres y que dejan excluidas a las diversidades, adicionalmente se eliminan los conflictos que resultaron de la posición que perpetúan las estructuras de dominación y subordinación.

Massolo (2007) afirma que las diferencias en actitudes, opiniones, comportamiento electoral y participación política arraigan los diversos obstáculos estructurales, que significa que las diferencias que se ha establecido entre hombres y mujeres han dejado como consecuencias unas barreras de acceso estructurales.

Mujer Rural

La Ley 731 de enero 14 de 2002, publicada en el Diario Oficial año CXXXVII. N. 44678. Colombia presenta el concepto de Mujer Rural así:

“Toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”. (Art.2)

De acuerdo a la cartilla del Ministerio de Justicia y del Derecho (2019) “Programa Formativo Transversal para la Institucionalidad sobre La Mujer Rural” detalla sobre el concepto de lo rural hace relación a un territorio productor de recursos naturales y materias primas que contiene una población con una determinada forma de organización social y modelos socioculturales de producción y consumo; y que ha creado formas de relación a través del intercambio de productos y servicios, y de una institucionalidad que sirve para autogobernarse, pero también para la relación exterior (Pérez y Farah, 1998, p.13)

En Colombia la mujer campesina ha sido aquella que ha estado vinculada al trabajo de la tierra y a la producción de alimentos, adicionalmente el cuidado del hogar y de sus hijos. El aporte que realiza la mujer campesina a la economía del País se centra en el uso y reproducción de la fuerza del trabajo familiar y el cultivo por medio de parcelas para su auto sostenimiento.

“Desde el punto de vista de las características poblacionales, las mujeres rurales pueden pertenecer a los pueblos indígenas, a la población campesina o a las mujeres de pueblos afrodescendientes, raizales o rom. También pueden formar parte de la población LGTBI, ser mujeres rurales lesbianas, bisexuales, transexuales o intersexuales y/o tener alguna discapacidad. Además, las mujeres rurales pueden ser víctimas, desplazadas, defensoras de derechos humanos o lideresas sociales, etc. Por lo tanto, se parte de la discriminación interseccional que sufren las mujeres rurales como marco orientador, ya que estas sufren, al menos, una triple discriminación: en primer lugar, por ser mujeres; en segundo, por vivir en el campo y, en tercer lugar, por ser víctimas de la violencia” (PNUD, 2011, p. 26).

Políticas Públicas

Las políticas son acciones del Estado que resuelven situaciones que necesitan de una acción colectiva, implicando la acción coordinada de los diferentes sectores gubernamentales y la participación de la sociedad, independientemente del carácter general o particular del problema (García 2008).

UPA

Es la unidad de organización de la producción agropecuaria que puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran; debe cumplir con las siguientes tres condiciones:

Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelanta la captura de peces destinados al consumo continuo y/o a la venta.

Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.

Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

Marco Teórico

Antecedentes

Estudios Realizados en Colombia con relación a la mujer rural

El Estudio realizado en 2018, desde La Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario- Facultad de Jurisprudencia Maestría en Derecho Público “Promesas (in)cumplidas. Mujeres rurales y enfoques de igualdad de género en Colombia”, este estudio pretende estudiar la relación entre el Estado y las Mujeres Rurales, en donde la metodología utilizada fue sociojurídica, una aproximación analítica que se construye a partir de la integración de distintas perspectivas

disciplinarias, y que permite la combinación de conocimientos, habilidades y experiencias investigativas de las ciencias sociales y el derecho (Hernández & Peña, 2018). Utilizaron una metodología cualitativa, cuya naturaleza es inductiva, y que se propone describir, interpretar y comprender fenómenos sociales que son relevantes para el derecho (Villabella Armengo, 2015).

La información fue recolectada utilizando técnicas de investigación documental y entrevistas semiestructuradas con actores importantes para el objetivo de investigación. Posteriormente, fue sistematizada a través de matrices que permitieron clasificar la información de acuerdo con un orden temporal y conceptual. Esta metodología permite estudiar una situación o un fenómeno particular, como es la transversalización de género en los diseños institucionales rurales en Colombia, y generar una hipótesis que explique los avances y limitaciones que tiene la transversalización de género como enfoque de política pública.

Se han realizado estudios sobre “La Caracterización de las mujeres emprendedoras rurales en Chía-Cundinamarca” Vaca Castillo, & Buitrago Méndez (2017) se aplicaron encuestas a 93 mujeres, por medio de las cuales se observó que ellas inician sus emprendimientos por necesidad y aunque residen en el sector rural, estos corresponden fundamentalmente a actividades de tipo comercial en el sector urbano del municipio. Las autoras relatan que este proyecto es deductivo debido a que se conoce que los emprendedores son personas con actitudes y características específicas, las cuales son destacadas en una persona emprendedora, tales como, innovación, creatividad, perseverancia, creación de ideas y empresa, factor riesgo, entre otras. Partiendo de este presupuesto se desea corroborar que las mujeres rurales son impulsadas a desarrollar estas características, debido a factores como la necesidad de ingresos, la discriminación, etc., convirtiéndolas en emprendedoras rurales.

El proyecto lo presentan como descriptivo debido a que se desea hacer un seguimiento y corroborar los factores y variables que determinan que un segmento de la población femenina del sector rural esté conformado por personas emprendedoras, utilizando como herramienta la encuesta.

La Mujer Rural

La mujer ha estado vinculada desde la propia evolución de la familia, la propiedad privada y el Estado al trabajo como fuente de sustento familiar y social (Engels, 1989). A pesar de ello, históricamente se ha privilegiado el trabajo realizado por el hombre rural o campesino, y se ha restado valor al trabajo y desempeño de la mujer en la actividad económica rural.

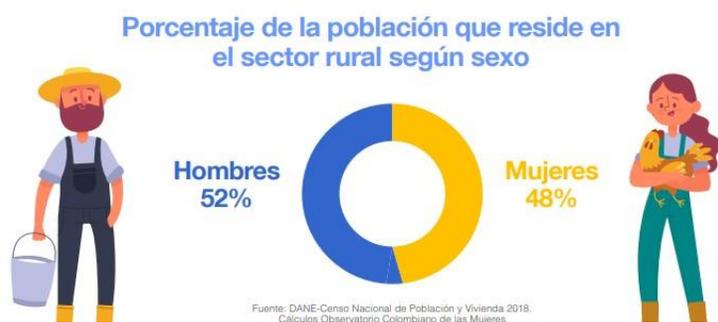
La mujer rural campesina posee unas características específicas dadas por el entorno en el que se encuentra, las prácticas socioculturales y económicas presentes en los diferentes territorios que incluyen acciones aprobadas como propias de las comunidades y que, en muchas ocasiones generan discriminación, exclusión y ausencia de reconocimiento de la importancia de estas mujeres en las dinámicas familiares y comunitarias.

Namdae – Irani (2014) expone que *“las mujeres rurales se encuentran en una posición de desventaja en la mayor parte de las sociedades, principalmente porque tienen menor acceso a recursos en comparación con los hombres”* (p. 2), para profundizar en la pertinencia de las afirmaciones que se vienen realizando se presentan a continuación diferentes aspectos que representan las problemáticas enfrentadas por la mujer rural campesina como: la población de mujeres rurales en Colombia, problemáticas enfrentadas por las mujeres rurales en Colombia: las brechas de género, la discriminación

Población de Mujeres Rurales en Colombia

De cada tres mujeres que hay en Colombia, una es una mujer rural. La población de mujeres rurales en el país asciende a 5.760.524, las cuales representan el 24.7% de la población total de mujeres. Según las proyecciones del DANE para el 2020, en Colombia hay un total de 51.049.498 personas, 51% de los cuales corresponden a mujeres, es decir, 26.137.267 de esta población total, el 24 % se encuentra ubicada en la zona rural (DANE, 2020).

Figura 1 *Porcentaje de población que reside en el sector rural según el sexo.*



Nota. DANE (2018) <http://microatos.dane.gov.co/index.php/catalog/547/datafile/F271>

La población rural se encuentra concentrada en los departamentos de Antioquia, Nariño, Cauca, Córdoba, La Guajira y el Archipiélago de San Andrés; en estos últimos dos departamentos la población de mujeres es más alta que la de los hombres, pasa lo contrario que con los demás departamentos.

En las zonas rurales hay que agregar una dimensión identitaria y es la étnica, el 49,6% de las mujeres se autoreconocen con un componente étnico y el 15,5% se identifica como indígenas.

En las zonas rurales, el 83,6% de las mujeres se identifican subjetivamente como campesinas.

Tabla 1

Boletín Mujer Rural. Departamentos que concentran la población de mujer rural.

| <i>Departamento</i> | <i>Número de mujeres rurales</i> | <i>% Departamental</i> |
|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| <i>Antioquia</i> | 682.117 | 12% |
| <i>Cauca</i> | 459.542 | 8% |
| <i>Nariño</i> | 456.542 | 8% |
| <i>Córdoba</i> | 418.062 | 7% |
| <i>Cundinamarca</i> | 400.062 | 7% |
| <i>Valle del Cauca</i> | 328.495 | 6% |
| <i>Bolívar</i> | 258.740 | 4% |
| <i>Santander</i> | 250.676 | 4% |
| <i>Boyacá</i> | 245.690 | 4% |
| <i>La Guajira</i> | 243.252 | 4% |
| <i>Sub-total Top 10</i> | 3.743.178 | 65% |
| <i>Total Mujer Rural (Nacional)</i> | | 5.760.524 |

Nota. DANE (2020). Tomado de *Departamentos con el 2/3 partes (65%) de la población de mujer rural.*

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>

Figura 2 Población Económicamente Activa y Población Ocupada Vs. Población Desocupada.



Nota. DANE, 2020 tomado de https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

La principal actividad que realiza la Mujer Rural está en el sector agropecuario con un 36%.

Se hace necesario llevar a cabo la investigación, para identificar las barreras que enfrentan las mujeres históricamente, en acceso a sus derechos, que son vulnerables las diferentes manifestaciones de violencia intrafamiliar y de género que experimentan en su entorno cotidiano y a las dramáticas consecuencias del conflicto armado, tales como desplazamiento, despojo de tierras, la violencia sexual como arma de guerra y el reclutamiento forzado. Las actividades realizadas por las mujeres según el DANE 2020 son:

Tabla 2*Tipo de Actividad*

| Tipo de Actividad | % |
|---|----------|
| Agricultura, ganadería, caz, silvicultura y pesca | 36 |
| Comercio, hoteles y restaurante | 27 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 19 |
| Otros | 18 |

Nota: Boletín Mujer, DANE 2020.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-Estadistico-ONU->

[MujeresDANE-marzo-2020.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-Estadistico-ONU-MujeresDANE-marzo-2020.pdf)

Problemáticas Enfrentadas por las Mujeres Rurales en Colombia

Brechas de Género para la Mujer Rural Manifestaciones

En primer lugar, se tienen en cuenta las brechas de género presentadas en el boletín Mujer Rural, del DANE 2021, según el cual, cerca de un 48,2 % (5.851.880) de las mujeres del país viven en zonas rurales y se estima que, de los 3.070.586 hogares rurales, un 23,8% (12.150.647) tienen jefatura femenina (DANE, 2021). Las brechas de género, en general, parecen seguir siendo más sustanciales en las zonas rurales que en las zonas urbanas.

De acuerdo con el Boletín Mujer Rural el DANE 2020 las brechas que presenta la Mujer Rural en Colombia se presentan en las siguientes cifras:

La participación de la mujer rural en el mercado laboral en 2021 fue de apenas un 46,8% en comparación a una participación del hombre rural en el mercado laboral del 67,9% y por debajo de la participación laboral de la mujer urbana que se ubica en 53,2%.

Las mujeres rurales trabajan como asalariadas, en algunos momentos del año, mientras que en otros trabajan en la unidad de producción familiar como cuidadoras de los animales, agriculturas y esto sin que sea reconocido formalmente su aporte a la producción agrícola.

Lo anterior se refleja en las altas tasas de desempleo que enfrentan estas mujeres y que al cierre de 2021 se ubicaron en 16,2% frente a una tasa de desempleo para el hombre rural del 5,7%.

En 2020 el desempleo de las mujeres rurales se ubicó por debajo del desempleo de las mujeres en las zonas urbanas (21,4%) esto fundamentalmente porque la crisis económica que generó la pandemia tuvo un impacto significativo en el desempleo de las mujeres urbanas.

De acuerdo con Min. Agricultura (s.f) en el diagnóstico de la situación de la mujer rural, el ingreso laboral mensual promedio de las mujeres rurales que laboran en actividades agropecuarias fue de \$339.227 (pesos corrientes de 2018), mientras que el promedio en actividades no agropecuarias fue de \$480.495; por su parte, el ingreso laboral mensual promedio de los hombres rurales que laboran en actividades agropecuarias fue de \$576.571, mientras que el promedio en actividades no agropecuarias fue de \$856.393. La agricultura es la rama que más población de la tercera edad emplea: el 48% de las mujeres y el 82% de los hombres mayores de 60 años.

La mujer rural también enfrenta una brecha de acceso a recursos productivos. De acuerdo con el último censo agropecuario disponible, en 2014 dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales. El desigual acceso a las tierras en el campo se esconde detrás de costumbres patriarcales que ocultan la legislación igualitaria del derecho a las tierras.

En cuanto a la educación, en zonas rurales la asistencia escolar de personas entre 5 y 17 años es cercana al 90%. Sin embargo, menos de la quinta parte de la población joven (hombres y mujeres entre 18 y 24 años) asiste a un centro de educación formal. En promedio, las mujeres rurales tienen más años de escolaridad que los hombres rurales: 5,4 años vs 4,9 años.

En el Censo nacional de Población y Vivienda 2018- DANE, las mujeres rurales enfrentan barreras para el acceso a la educación, el ingreso a la educación superior es aún más

limitado, ya que solamente el 2% de las mujeres rurales en Colombia logran acceder a estudios universitarios

La Banca de Oportunidades en 2020 afirmó que, además de la tierra, las mujeres rurales también tienen dificultades para acceder a otros recursos productivos como los créditos y la asistencia técnica. Mientras que el 85,7% de las mujeres en las ciudades accedió a productos financieros, en las zonas rurales este porcentaje baja al 63%. Y este porcentaje es aún menor para las jóvenes rurales ubicándose en 30.8%.

Adicionalmente, las mujeres rurales no tienen igual acceso que los hombres a la Asistencia Técnica. Solo un 14% de las mujeres rurales reciben algún tipo de asistencia técnica. La asistencia técnica es fundamental para que las agriculturas adquieran los conocimientos técnicos y empiecen un proceso de formalización que es clave a la hora de acceder a los servicios de financiamiento y comercialización.

En un estudio publicado por la FAO en 2012 se demostró que, si las mujeres tuvieran acceso igualitario a los recursos productivos del campo, la productividad rural podría incrementarse entre un 20% y 30%.

La pobreza multidimensional: al analizar la incidencia de la pobreza monetaria extrema, es decir aquellos hogares con ingresos por persona inferiores a \$160.000, esta cifra es superior en los hogares con jefatura femenina (8.6% en comparación con 6.5% en hogares con jefatura masculina. Sin embargo, estas disparidades se exageran en la ruralidad, llegando a una incidencia de la pobreza monetaria del 19.8%, es decir, que para una mujer rural madre cabeza de familia las probabilidades de ser pobre se triplican.

El 40,4% de los hogares rurales con jefatura femenina son pobres por privaciones en sus condiciones de vida (pobreza multidimensional), frente al 33,6% de los hogares rurales con jefatura masculina y el 12,4% de los hogares urbanos con jefatura femenina.

La discriminación de la mujer rural

Sheppard, Colleen (2011) Multiple Discrimination in the World of Work, Working Paper N° 66. Oficina Internacional del Trabajo: Ginebra, en relación con la discriminación contra las mujeres, y la Recomendación general N° 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - CEDAW reconoce lo siguiente:

“Las mujeres pertenecientes a algunos grupos, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, el origen étnico, la religión, la incapacidad, la edad, la clase, la casta u otros factores. Esa discriminación puede afectar a estos grupos de mujeres principalmente, o en diferente medida o en distinta forma que a los hombres. Quizás sea necesario que los Estados parte adopten determinadas medidas especiales de carácter temporal para eliminar esas formas múltiples de discriminación contra la mujer y las consecuencias negativas y complejas que tiene” (Collen, 2011. p. 115).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011) la invisibilización de las diferencias de género y discriminación de las Mujeres, en el Informe Nacional de Desarrollo Humano señala que:

“El modelo de desarrollo rural ha ignorado la forma desproporcionada en que las discriminaciones de género afectan a las mujeres vivir en el campo implica estar sometido a varias manifestaciones de inequidad, pero cuando se es mujeres estas agudizan aún más. Las Mujeres se sitúan en peores condiciones de vulnerabilidad frente a los hombres e incluso frente a otros miembros de la familia” (PNUD, 2011, p. 35)

De igual forma el PNUD Colombia, 2011 en la página 29 se refiere a la exclusión social e indica que esta se manifiesta en la ausencia de reconocimiento por parte del Estado y de la ciudadanía en general de las mujeres rurales como agentes sociales capaces de realizar un aporte fundamental al proceso de desarrollo y a la construcción de nación. Esta modalidad de exclusión se refleja en el sesgo antirural del modelo de desarrollo, pues no potencia el desarrollo y los derechos humanos de manera integral, ni de la política y la legislación agraria.

Otra forma de discriminación se presenta en relación con el trabajo de la mujer rural, por esta razón, la informalidad laboral es otro de los problemas estructurales, de manera específica la división del trabajo, según Boserup (1970):

“(…) durante muchas décadas, la visión estereotipada de la agricultura campesina latinoamericana ha sido que se basa en la parcela o finca familiar, con una división del trabajo según la cual la cabeza masculina del hogar es el principal agricultor, y la esposa o compañera es la "ayudante". Esta visión ha sido perpetuada por los censos agrícolas y los investigadores que dependen de ellos para realizar sus análisis comparativos” (p. 8).

Esto se debe a los imaginarios que construyó la sociedad del lugar que ocupan hombres y mujeres, como deben ser y como debe verlos la sociedad, al hombre se conoce por su actividad económica: el agricultor, el campesino, el ingeniero, en cambio a la mujer asociada a los temas del cuidado del hogar: la esposa de don Pepe, la hija del señor Pedro Pérez, cultivador de Papa de la Vereda, las mujeres no eran sujetos de derecho, no manejaban los recursos financieros, era el hombre quien lo hacía.

De acuerdo con el informe de la Red sobre igualdad de género de Comité de Ayuda al Desarrollo - CAD (2008):

“El campo está mostrando que la situación de las mujeres rurales requiere de políticas efectivas que puedan hacer parte de los desarrollos y ejecuciones territoriales desde una mirada intersectorial para hacer la transformación del campo se haga desde la realidad de las mujeres, teniendo en cuenta su territorialidad, vivencias, experiencia” (p. 2).

En cuanto a la Seguridad social de las Mujeres Rurales, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), indica que en las zonas rurales el 10,3% de los hombres ocupados y 6,9% de las mujeres ocupadas no cuentan con afiliación a salud. Sin embargo, la mayoría de la población afiliada a salud (76,6%) se encuentra en el régimen subsidiado, mientras que el 22,1% se encuentra en el régimen contributivo y el 1,3% en el régimen especial (fuerzas armadas, universidades públicas, entre otros).

Lo anterior, demuestra que la población ocupada en las zonas rurales, el 85,3% de las mujeres y el 81,9% de los hombres no cotizan en un fondo de pensión. Así, la cobertura de seguridad social es más baja en las mujeres que en los hombres: el 12,3% de las mujeres ocupadas

se encuentran afiliadas tanto a salud como a pensión, mientras que este porcentaje es de 15,6% para los hombres.

Marco Legal sobre la Mujer Rural en Colombia

En el avance sobre la normatividad Colombia acogió las recomendaciones internacionales de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW” que fue ratificada por la ley 51 de 1981 y en la que se obliga al Estado a tomar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres, por lo que se cuenta con una hoja de ruta para diseñar políticas públicas encaminadas a enfrentar la desigualdad en aporte a la lucha mundial por alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Así mismo aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1955, encaminada a realizar acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres en el mundo.

Los esfuerzos por diseñar políticas públicas específicas para las mujeres obedecen a que la incidencia de las mujeres rurales se remonta a 1984, con la promulgación de la Política para la Mujer Campesina, mediante el CONPES 2019. En 1992 se formuló la Política Integral para la Mujer (EPAM) con el CONPES 2626; en 1999 el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres; la Política para el desarrollo de la mujer rural, CONPES Social para la Juventud, la Mujer y la Familia (1994); la política de equidad y participación de la mujer, CONPES 2726 (1994); para 2002, se emitió La Ley de Mujer Rural No. 731 de 2002, tiene como objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural; para 2003 se presentó la Política Mujeres Constructoras de Paz; la política pública nacional de equidad de género para las mujeres , CONPES 161 de 2013.

En cuanto a la normativa relacionada con la equidad de género en el ámbito laboral se destaca la promulgación de distintas leyes. La Ley 823 de 2003, establece las obligaciones del

Gobierno nacional para promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad. La Ley 1496 de 2019 que define acciones para la igualdad salarial y la Ley 2114 de 2021, que prohíbe las prácticas discriminatorias en el trabajo asociadas a los planes reproductivos de las personas y amplía y flexibiliza las licencias parentales.

En 2018 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por *Colombia*, Pacto por la Equidad”. En el que se destaca el Pacto XIV: equidad para las mujeres, que plantea acciones en torno a los diferentes ejes para la política pública de equidad de género y el CONPES 161 “Equidad de Género para las mujeres”.

La Creación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR), está determinado desde la Ley de Mujer Rural y fue propuesto para promover el apoyo de planes, programas y proyectos y actividades de las mujeres rurales. Así mismo, la generación de ingresos de mujeres rurales ha sido desarrollada, según el PND 2018-2022, a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.

Se destaca que actualmente la Agencia de Desarrollo Rural haya aprobado el nuevo reglamento de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR mediante el Acuerdo 010 de 2019, en el que se determinó la asignación de un mayor puntaje en la calificación de las postulaciones realizadas por las organizaciones de mujeres rurales. También se destaca la inclusión del enfoque de género en el Programa El Campo Emprende. Así mismo, el Plan Nacional de Generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria de 2020, recomienda identificar impactos diferenciados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, reconoció la urgencia de transformar las condiciones de las mujeres rurales y ofrecer oportunidades de bienes y servicios en el marco de la economía del ciudadano para su empoderamiento, mediante la formulación de una política integral, para desventaja de las mujeres rurales, no se llevó a cabo esta meta del Plan de desarrollo Nacional, fue una promesa para las mujeres que no se cumplió.

En el Plan de Desarrollo 2018-2022, “Pacto Por Colombia- Pacto Por la Equidad”, en el capítulo de Equidad de Género, quedó la estrategia: G así:

Mujeres Rurales como agentes de transformación en el campo, en donde se enuncia lo siguiente: Para abordar las necesidades que enfrentan las mujeres rurales, y en articulación con lo que está plasmado en la línea E del Pacto por el Emprendimiento, la formalización y la Productividad, se propone el desarrollo de un conjunto de estrategias que permitan a las mujeres: 1) Ser beneficiarias de los procesos de acceso, distribución y formalización de la propiedad rural y el ordenamiento social y productivo; 2) aumentar la capacidad para la generación de ingresos a través de una mejora en la provisión de los bienes y servicios públicos, el acceso a instrumentos financieros y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento; 3) aumentar su participación en la toma de decisiones del sector agropecuario.” (p. 83).

En el Ministerio de Agricultura, se creó la Dirección de Mujer rural, quien tiene la responsabilidad de incluir el enfoque de género en los proyectos y programas de la entidad que tiene las políticas agrarias del país. Así mismo la Gobernación de Cundinamarca, cuenta con el mecanismo de género como Secretaría de la Mujer, en donde se encuentra una gerencia de mujer rural, que tiene como función articular acciones afirmativas para las mujeres rurales de Cundinamarca.

El CONPES 4005 Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera, que se aprobó en 2020, establece planes indicativos de crédito agropecuario y rural para que efectúe recomendaciones de mejora y estrategias para desarrollar contenidos dirigidos a mujeres sobre educación financiera. Se creó una Línea de Crédito para la Mujer Rural de Bajos Ingresos, Líneas Especiales de Crédito para las productoras y garantías a través del Fondo Nacional de Garantías (Finagro, 2018).

Según PNUD (2011) Mujeres Rurales en el (Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano. Colombia): La precariedad del medio rural ha afectado con mayor agudeza a las mujeres porque ellas han enfrentado condiciones históricas de mayor exclusión, por encontrarse en las zonas dispersas, rurales, ha generado dificultades para el acceso a servicios, espacios de decisión y el limitado acceso a bienes, lo cual ha impedido un aporte más significativo a la economía disminuyendo el reconocimiento de su actividad en la producción y en la reproducción del sector rural; por último para 2022, el gobierno actual emite el CONPES 4080 con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el desarrollo Sostenible del País.

Legislación en el Ámbito Nacional

Ley 731 de 2002:

Refleja las medidas encaminadas a acelerar la equidad entre hombres y mujeres rurales. Esta Ley en sus 35 artículos expone una serie de mandatos que se agrupan en temas que impactan directamente en las mujeres rurales: 1. Participación de las mujeres rurales en los fondos de

financiamiento del sector rural. 2. Normas relativas al régimen de Seguridad social de las Mujeres rurales. 3. Participación de las mujeres rurales en los órganos de decisión. 4. Reforma agraria. 5. Disposiciones varias y 6. Disposiciones finales.

La Ley 731 de 2002, ordena acciones conducentes a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, creando mecanismos institucionales para favorecer el acceso a la oferta estatal y propender por la reducción de la inequidad entre los géneros.

Auto 092 de 2008: Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Corte Constitucional-Factores de vulnerabilidad de las mujeres por causa de su condición femenina en el conflicto armado y desplazamiento forzoso. Desplazamiento Forzado-Riesgo de violencia sexual contra la mujer

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras medidas.

La Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres- Conpes 161 de 2.013: Este documento recoge los Lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género, para las mujeres, puntualmente en su tercer eje, refleja afectaciones y estrategias para fomentar la participación de las mujeres en las instancias de poder y toma de decisiones.

Marco normativo nacional que reconoce derechos a las mujeres rurales

La ley 160 de 1994, con medidas para acelerar la equidad entre hombres y mujeres rurales.

Titulación conjunta obligatoria.

Prioridad de titulación a mujeres viudas por el conflicto armado y a las jefas de hogar

Reconocimiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad social.

Fomentar la participación de las mujeres rurales por derecho propio en la Junta Directiva del INCORA (ahora Agencia Nacional de Tierras).

Normas para favorecer a las mujeres rurales:

La Ley 731 de 2002 contiene la definición de mujer rural que se incluye en la introducción de este programa formativo, con normas relacionadas con la reforma agraria que consagran derechos a las mujeres rurales.

Titulación del predio a nombre del cónyuge o compañera permanente dejado en estado de abandono.

Acceso preferencial a la tierra a las mujeres rurales cabeza de familia y de aquellas que se encuentren en estado de desprotección social y económica por causa de la violencia, el abandono o viudez.

Participación de las mujeres rurales en los procedimientos de adjudicación y uso de los predios.

La Ley prevé:

Creación de líneas y cupos con tasas diferenciales para fomentar la economía de las mujeres rurales de bajos ingresos.

Participación de un Fondo de Fomento para las mujeres-FOMMUR.

Participación de las mujeres en los órganos de decisión que tengan competencias con programas de mujeres rurales.

Prelación de las mujeres cabeza de familia en el acceso a subsidios de vivienda.

Divulgación de leyes que favorezcan a las mujeres rurales.

Jornadas de cedulaación.

Planes de revisión y seguimiento, entre otros.

Ley 1448 de 2011 (Artículo 117) que orienta las órdenes judiciales para la etapa posfallo de la restitución de tierras, priorizando a las mujeres que obtienen la restitución en la aplicación preferente de algunos de los beneficios que la Ley 731 de 2002 prevé.

Decreto 2145 de 2017 por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan.

Acuerdos y Leyes Internacionales:

CEDAW: Colombia ha ratificado numerosos acuerdos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular para las mujeres rurales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (ratificada en Colombia mediante Ley 051 de 1.981), establece que los Estados parte tendrán en cuenta los problemas especiales que enfrenta la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia. Por tanto, tomarán las medidas necesarias para asegurar su participación en el desarrollo rural y sus beneficios, como así mismo asegurar la aplicación de las disposiciones de la Convención a favor de las mujeres que viven en zonas rurales.

La CEDAW en sus observaciones a los últimos informes (VII y VIII) presentados por el Estado Colombiano, recomienda puntualmente, establecer políticas y Programas eficaces para promover el adelanto de las mujeres rurales.

Declaración Beijing 1995: Promueve la participación de las mujeres como agentes de desarrollo a través de la eliminación de los obstáculos que dificultan su participación activa en todas las esferas De La Vida Pública.

Declaración De Brasilia (2014): reconocer y fortalecer la promoción de la autonomía económica de las mujeres rurales.

ODS: 5. Igualdad de Género: (Reducción de la pobreza – 2. Hambre cero-12.
Producción y consumo responsable (2015).

Metodología

Población y Muestra

La población es la totalidad de sujetos o elementos que tienen características comunes, para este caso las mujeres rurales colombianas y la muestra representativa las mujeres rurales del municipio de Supatá en el departamento de Cundinamarca.

Se tendrá en cuenta como muestra las estadísticas realizadas por el DANE desde el 2014 al 2018.

Tipo de Estudio:

Este es un estudio descriptivo de enfoque cuantitativo pues se recolectarán datos o componentes sobre las diferentes barreras para el acceso a sus derechos que enfrentan las Mujeres rurales en Colombia, de manera específica describe a la mujer rural del municipio de Supatá, esto con base en que la investigación descriptiva busca especificar características, rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

Procedimiento

Entrevistas mediante un cuestionario a Mujeres Rurales con el fin de describir la situación de discriminación que enfrentan. Se realizaron diferentes fases como la consulta de fuentes primarias y secundarias como fuentes del derecho, normas, jurisprudencia, tratados

internacionales, monografías, artículos indexados, diccionarios, entre otros, encuestas, estadísticas, etc.

Las fuentes primarias a través de la consulta de estudios realizados por el Ministerio de Agricultura y el avance de la formulación de la política pública de Mujer Rural, Oxfam estudios realizados sobre la situación actual, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Las fuentes secundarias a través de la recolección de datos con instrumentos para entrevistar a las mujeres del municipio de Supatá y a entidades expertas en el tema agrario, las preguntas van orientadas en los ejes de la política pública de Mujer y Género Nacional, para determinar las barreras que se ven enfrentadas. Se encuentran fuentes bibliográficas y estudios realizados por Organizaciones especializadas en el tema.

Recolección de información

Se realizó mediante la aplicación de un cuestionario, la observación, registros y mediciones y un instrumento para entidades u organizaciones que han trabajado el tema.

Resultados

Análisis de la Situación de la Mujer Rural en el Municipio de Supatá

Con el fin de profundizar en las situaciones de discriminación que enfrentan las Mujeres Rurales se presenta a continuación la descripción geográfica del municipio de Supatá y de las mujeres que lo habitan.

El municipio de Supatá

El municipio de Supatá hace parte de la denominada Provincia de Gualivá, juntamente con los Municipios de Villeta, la Peña, Útica, Quebrada Negra, Nimaima, Vergara, Sasaima, Albán, la Vega, Nocaima y San Francisco, ocupando la parte central del Departamento de Cundinamarca. El 40% de la extensión del municipio está dedicada a las actividades agrícolas.

Se produce principalmente café, caña, plátano, cítricos. Yuca y cultivos transitorios (tomate, frijol y habichuela), de acuerdo con el censo de 2005 para el año 2010 el número de habitantes sería de 4.999 y según datos de ese mismo año arrojados por el DANE o por el SISBEN 3, levantado por el Municipio se encuentra una población total de 4.999, lo cual genera una coincidencia con respecto a la proyección de la población estimada para el 2010.

Figura 3 *Ubicación: Municipio de Supatá – Cundinamarca*



Nota: Mapa de Cundinamarca en el que se presenta el municipio de Supatá. Tomado de <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/municipio-de-supata/explore>

La población del municipio de Supatá

El municipio de Supatá para el año 2018 según el DANE presenta una densidad de población de 39.59 habitantes por Km², en la zona rural este indicador es de 5.18 habitantes por Km², mientras que en la zona urbana es de 27.69 personas por Km².

En relación con la población por área de residencia urbano/rural el municipio se evidencia una población altamente rural donde el 76,41% y un 30,75% en la zona urbana. (DANE: 2018).

Tabla 3*Población por área de residencia Supatá, 2018*

| Municipio | Población cabecera | | Población resto | | Población | Grado | de |
|---------------|--------------------|------------|-----------------|------------|--------------|---------------------|----|
| | Población | Porcentaje | Población | Porcentaje | <u>total</u> | <u>urbanización</u> | |
| Supatá | 1.546 | 30,75 | 3.841 | 76,41 | 4.726 | 30,75 | |

Nota: DANE (2018) <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentacionCNPV-2018-Cundinamarca.pdf>

Índice de pobreza multidimensional

En cuanto a los Índices de Pobreza Multidimensional IPM el informe el censo de 2005 indica en Supatá fue de 60,3%, muy por encima del promedio de Cundinamarca que está en 44,0% y que también resulta muy alto. La Pobreza en el Campo, afirma el DANE a Julio de 2.010, que en las cabeceras municipales el porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha era de 19.6%; en la zona rural ascendía a 53.51%. Mientras que en las ciudades sólo el 0.2% de los hogares no disponía de ningún servicio básico en el mundo rural, este porcentaje ascendía a 47.7% en el 2008.

Tabla 4

Población pobre en Supatá según el Índice de Pobreza Multidimensional

| Municipio | IPM Municipal | IPM-C/marca |
|---------------|---------------|-------------|
| Supatá | 60.3% | 44% |

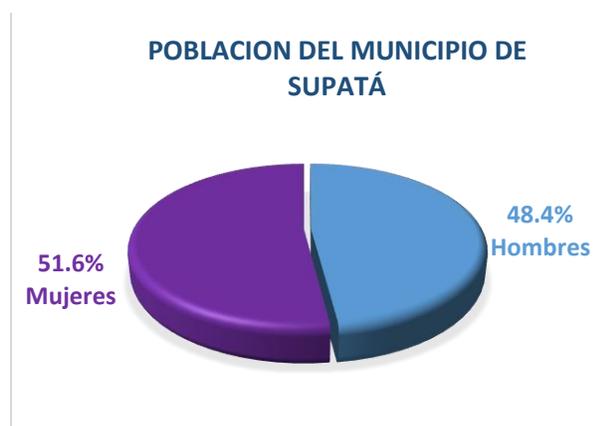
Nota: Cálculo DNP – SPSCV con datos del Censo 2005.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-devida/pobreza-multidimensional>

Según las proyecciones de población realizadas por el DANE con base en el Censo General del año 2005, la población del municipio de Supatá para el año 2016 se estimaba en 5.033 personas, con 48.4% de Hombres 51.6% Mujeres.

Figura 4

Población del Municipio de Supatá-Cundinamarca

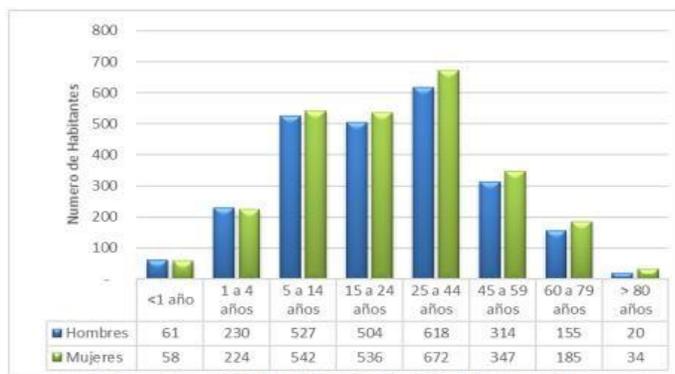


Nota: DANE (2005). Elaborada por la autora. Con base en

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censogeneral-2005-1>

Figura 5

Población por sexo y grupo de edad del municipio Supatá 2018



Fuente: DANE 2018. Municipio de Supatá.

Nota: Tomado del informe DANE (2018).

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/MProyeccionesMunicipalesedadsexo.pdf

Tabla 5

Proyecciones de Población DANE

| SUPATA | 2015 | % | 2016 | % |
|------------------------|------|-------|------|-------|
| Población Total | 5022 | | 5033 | 100 |
| Hombre | 2435 | 48,5% | 2438 | 48,4% |
| Mujeres | 2587 | 51,5% | 2596 | 51,6% |
| Cabecera | 1502 | 29,9% | 1516 | 30,1% |
| Resto | 3520 | 70,1% | 3517 | 69,9% |

Nota: DANE, proyecciones de población con base en Censo 2005. Adaptación de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censogeneral-2005-1>

Las proyecciones por zonas geográficas muestran que la población se ubica mayoritariamente en el área rural en la que viven las dos terceras partes de la población (69.9%), en tanto que en el área urbana vive el 30.1%.

Afiliación al Sistema de Salud

En las cabeceras, de las personas que manifestaron estar afiliadas a seguridad social en salud, el 59,2% se encontraban en el régimen contributivo. En los centros poblados y rural disperso, el régimen subsidiado fue 83,1%, mientras que la afiliación al régimen contributivo fue del 16,8%.

Figura 6

Personas afiliadas a los regímenes de salud Cabecera - Centros poblados y rural disperso Año 2016 – 2017.



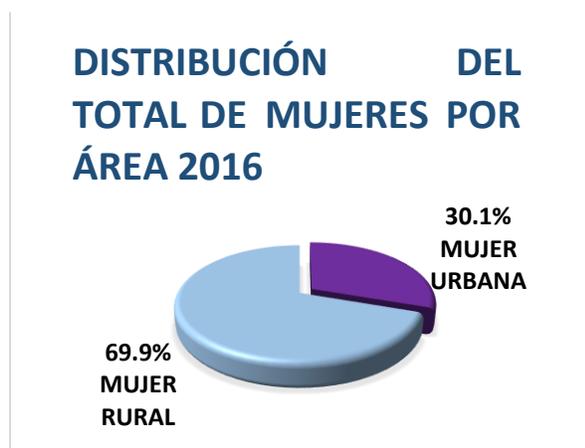
Nota: Afiliación a salud DANE – ECV. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2016>

Características de la mujer rural en el municipio de Supatá

La distribución indica que el municipio de Supatá tiene un perfil poblacional básicamente rural. Las Mujeres de Supatá son más del 50% de la población del Municipio, para el año 2018 con una población de 4.726 habitantes, observándose también un incremento del 1,72% de la población con respecto al año 2005. Tanto en la zona urbana como en la rural existe mayor proporción de población femenina.

Figura 7

Distribución de Mujeres por zona rural y urbana 2016

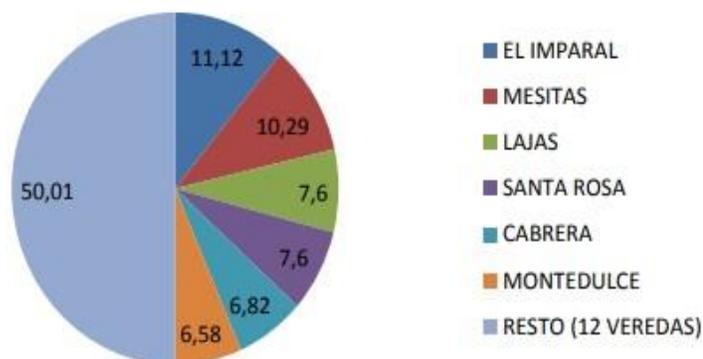


Nota: elaboración propia a partir del Censo DANE (2016).

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeresrurales.pdf>

Figura 8

Población de mujeres rurales registrada en el SISBEN (Porcentaje por Veredas)



Nota: Elaboración propia a partir de Registros Administrativos Municipio de Supatá.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeresrurales.pdf>

Según registros del SISBÉN, la distribución de mujeres rurales se concentra en las Veredas El Imparal, Mesitas, Lajas, Santa Rosa, Cabrera y Montedulce, en las que reside el 50% del total de población de mujeres rurales registradas (1.672). Por grupos de edad, la mayor población de mujeres rurales se registra en el grupo de mujeres adultas, en el rango de (29-59) años en el cual se contabiliza una población de 634 mujeres que representan el 37.9% del total de mujeres rurales del municipio (ICCU, 2022).

Figura 9

Población (%) de mujeres rurales según en SISBEN - Municipio de Supatá.

Municipio de Supatá.



Nota: Registros Secretaría de Educación de Cundinamarca (2016).

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeresrurales.pdf>

La distribución por grupos de edad muestra una tendencia de envejecimiento de la población de mujeres rurales del municipio. En tanto se registran 83 niñas de (0-5) años y 172 de (6-11 años), se contabilizan 305 mujeres adultas mayores de 60 años (iccu, 2022).

La educación para las mujeres de Supatá

De acuerdo con las cifras de la Gobernación de Cundinamarca, se identifican barreras para que las Mujeres Rurales que viven en la zona Rural asistan al sistema educativo, ya que asisten una mayor cantidad de mujeres rurales que viven en la zona urbana.

Tabla 6

Mujeres rurales que asisten a Instituciones Educativas.

| | |
|--|------------|
| Mujeres rurales que asisten a Instituciones Educativas ubicadas en zona urbana | 310 |
|--|------------|

| | |
|--|-----|
| Mujeres rurales que asisten a Instituciones ubicadas en la zona rural. | 214 |
|--|-----|

Nota: Elaborada por la autora- Adaptada de DANE, proyecciones de población con base en Censo (2005).

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeresrurales.pdf>

En general, existe una mayor asistencia de mujeres rurales a Instituciones Educativas ubicadas en la zona urbana del municipio que en la zona rural.

Tabla 7 Población Mujeres Rurales (SISBEN) – Matrícula a I.E.

| | 0-5 años | 6-11 años | 12-17 años | Total |
|------------------------------------|----------|-----------|------------|-------|
| Población mujeres Rurales (SISBEN) | 83 | 172 | 198 | 453 |
| Matrícula de mujeres Rurales | 21 | 128 | 63 | 212 |
| Porcentaje de asistencia | 25,3% | 74,4% | 31,8% | 47% |

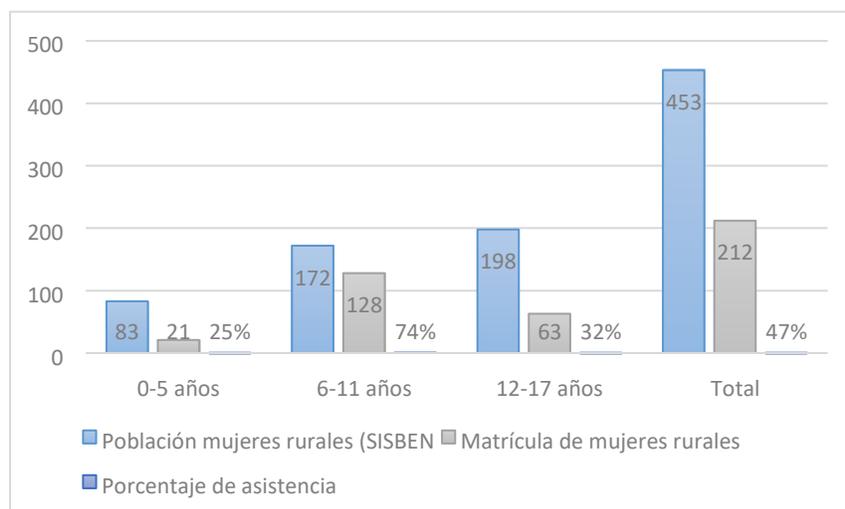
Nota. Elaborada por la autora. Adaptada de Registros Secretaría de Educación de Cundinamarca-

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020->

[%20mujeresrurales.pdf](#)

Figura 10

Matrícula Mujeres Rurales en I.E. rurales y urbanas.



Nota: Registros Secretaría de Educación de Cundinamarca.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385568_recurso_1.pdf

El 47% de la población de mujeres rurales entre 0 y 17 años asiste a una institución educativa oficial, lo que indica que por cada 10 mujeres rurales entre (0-17) años, casi cinco (5) se encuentran escolarizadas.

Tabla 8 Mujeres Rurales y Urbanas que se Matriculan en Instituciones Educativas

| <i>Preescolar</i> | <i>Secundaria</i> |
|----------------------------|-----------------------------|
| 21 mujeres en I.E. Rurales | 63 mujeres en I.E. Rurales |
| 12 mujeres en I.E. Urbanas | 166 mujeres en I.E. Urbanas |

Nota: Elaborada por la autora. Adaptada de DANE, proyecciones de población con base en Censo (2005). <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeresrurales.pdf>

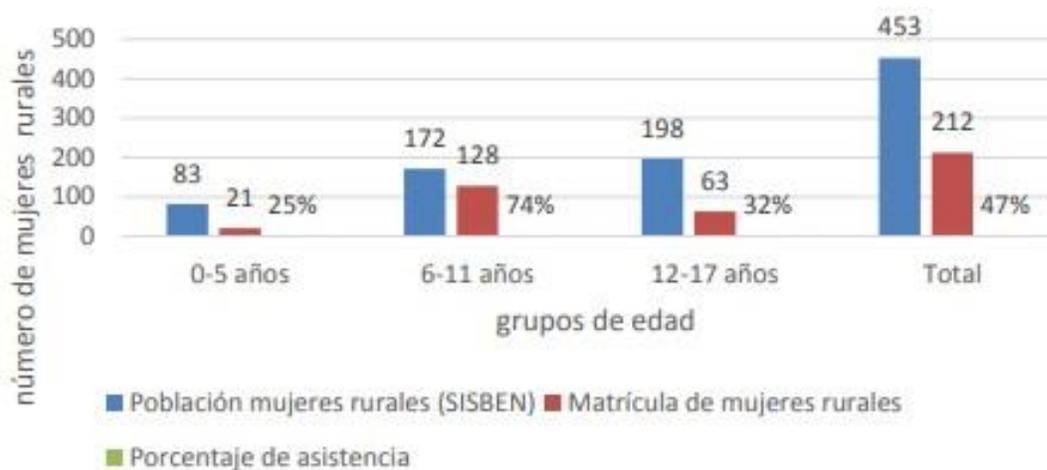
Se observa en el nivel educativo Preescolar es muy baja tanto I.E. rurales como Urbanas.

En Secundaria se presenta una situación inversa: una mayor matrícula de mujeres en las dos Instituciones Educativas y urbanas.

En el período 2005 – 2016 se observa una tendencia de reducción del Índice de Ruralidad del municipio de Supatá, el cual se ha disminuido en dos puntos porcentuales, pasando de 72% al 69.9%. En tanto que la población rural en 2005 era de 3.561 personas, en 2016 esta población se ha reducido a 3.517 personas.

Figura 11

Escolaridad de las Mujeres Rurales por Grupos de Edad en Supatá



Nota: Registros Secretaría de Educación de Cundinamarca.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385568_recurso_1.pdf

Una cuarta parte (25%) de la población de mujeres rurales de (0-5) años asiste a una institución educativa oficial. Tres cuartas partes (74%) de las mujeres rurales entre 6-11 años, se encuentran escolarizadas. Sólo tres de cada diez mujeres rurales llegan al nivel de bachillerato

(educación media). Los datos anteriores permiten evidenciar la discriminación que enfrentan las mujeres rurales en educación que, por diversas problemáticas como la asignación de labores del cuidado, sólo 3 de cada diez mujeres rurales llegan al nivel de Bachillerato.

Problemáticas de la Mujer Rural en Supatá

Violencia que enfrentan las Mujeres Rurales de Supatá

La violencia verbal y psicológica hace parte de la situación de las mujeres en Supatá

Figura 12

Violencia Verbal y Psicológica contra las Mujeres en el Municipio de Supatá 2013-2017



Nota: Registros Administrativos Supatá.

https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/dab7cacd-0d71-456a-b662-c81b84f42373/INFORME-GESTION2017_V16.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKS PACE-dab7cacd-0d71-456ab662-c81b84f42373-n.S6aAR

Estas son las estadísticas, aunque existe un subregistro en las denuncias que se presentaron en los años 2013, 2014 y 2015, 56 reportes de violencia verbal / psicológica contra las mujeres rurales; una característica a resaltar es que siempre son mayores los casos de violencia contra la mujer rural que contra la mujer urbana.

Tabla 9

Incidencia por casos reportados de violencia verbal/psicológica contra las mujeres en las veredas del municipio de Supatá

| VEREDAS | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| El Imparal | 4 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| Lajas | 0 | 3 | 1 | 0 | 4 |
| Paraiso | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| Providencia | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 |
| San Miguel | 2 | 0 | 1 | 0 | 3 |

Nota: Registros Administrativos Supatá.

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/28547/PMGRD_SupataCundin_amarca_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

En cinco (5) de las 18 veredas del municipio se reportó el 32% de los casos de violencia verbal / psicológica contra la mujer rural.

Violencia Física:

En el período 2013-2016 se presentaron un total de 60 reportes de violencia física contra el total de mujeres del municipio. En el período 2013-2014 se duplicaron los reportes de violencia física contra las mujeres tanto urbanas como rurales: de 12 se aumentaron a 25.

Figura 13

Violencia Física Contra las Mujeres Municipio de Supatá 2013-2016.



Nota: Registros Administrativos Supatá.

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/28547/PMGRD_SupataCundinamarca_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Tabla 10

Mayor Incidencia por Casos Reportados de Violencia Física contra las Mujeres por Vereda.

| VEREDAS | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Providencia | 1 | 3 | 2 | 0 | 6 |
| El Imparal | 3 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| La Magola | 1 | 3 | 0 | 1 | 5 |

Nota: Registros Administrativos Supatá.

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/28547/PMGRD_SupataCundinamarca_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

En la tabla se observa que las veredas de Providencia y el Imparal son las que presentan mayor incidencia de violencia física en las mujeres rurales del municipio.

Violencia Sexual:

El municipio de Supatá registró en el año 2013 tres (3) casos de violencia sexual, dos en la zona rural y uno en la zona urbana. Los dos casos de violencia sexual en la zona rural se registraron en las Veredas el Imparal y la Esperanza, con lo cual el Imparal es la única de las 18 veredas que reportaron sus estadísticas, en la que durante el período 2013-2016 se reportaron casos en los tres tipos de violencia contra la mujer rural: verbal/psicológica, física y sexual. A partir de 2014 y hasta 2016 no se han reportado casos por violencia sexual contra las mujeres del municipio.

Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado:

En el municipio de Supatá se registra un total de 198 mujeres víctimas de desplazamiento forzado: 142 residentes en la zona rural (71.7%) y 56 en la zona urbana (28.3%).

Figura 14

Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado- Municipio de Supatá.



Nota: Registros Administrativos Supatá.

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/28547/PMGRD_SupataCundin_amarca_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

El 71% de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado (142) que han llegado al municipio se ubican en la zona rural. El 29% restante (56) se ha ubicado en la zona urbana. El grupo de mujeres más victimizado, tanto el que reside en la zona urbana como en la rural, son las mujeres entre los 29 y 59 años.

Figura 15

Mujeres Rurales Víctimas de Desplazamiento por Grupos de Edad



Nota: Registros Administrativos Supatá.

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/28547/PMGRD_SupataCundinamarca_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Distribución de la producción

La Unidad Productora Agropecuaria UPA define los porcentajes y números de la responsabilidad de hombres y mujeres. En el área rural dispersa del municipio de Supatá se identificaron un total de 265 Unidades Productoras Agropecuarias- UPA. Los hombres en el área rural del municipio tienen bajo su responsabilidad un mayor número de Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) que las mujeres (DANE, 2014, p. 34).

En el 46.8%, equivalente a 124 UPA, los hombres son únicos responsables y toman las decisiones sobre la producción, lo que muestra una primacía sobre las mujeres en las responsabilidades agropecuarias. En el 24.9% de estas Unidades, equivalente a 66 UPA, las

mujeres son únicas responsables y toman decisiones sobre la producción, el cultivo de plantas, la cría de animales, las prácticas agropecuarias, el uso sobre los medios de producción y la venta de los productos agropecuarios (DANE, 2014, p. 34).

En las 75 UPA restantes (28.3%), las decisiones sobre las actividades de producción las toman conjuntamente las mujeres y los hombres (Secretaría de la Mujer Cundinamarca, Construcción Línea Base sobre Mujeres rurales de Cundinamarca-Municipio Supatá, abril 2.017) (DANE, 2014, p. 35).

Tabla 11

Responsabilidad de Hombres y Mujeres de las UPA

| Municipio | Total, UPA de Personas residentes | Total, área rural dispersa | | |
|-----------|-----------------------------------|--|--|---|
| | | UPA con responsables de la producción solo hombres | UPA con responsables de la producción solo mujeres | UPA con responsables de la producción mujeres y hombres |
| Supatá | 265 | 124 | 66 | 75 |
| | 100% | 46.8% | 24.9% | 28.3% |

Nota: DANE. Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

<https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/PPT8-Boletin8.pdf>

Tabla 12

Tamaño de las UPA según sexo de los Productores Agropecuarios

| Supatá | 5 Ha | De 5 a 10 Ha | De 10 a 50 Ha | De 50 a 100 Ha | Total Ha. Mujeres |
|---------------|-------------|---------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| Mujeres | 59 | 5 | 2 | 0 | 66 |
| | 89.4% | 7.6% | 3.0% | - | 100 |
| Hombres | 97 | 16 | 9 | 2 | 124 |
| | 78.2% | 12.9% | 7.3% | 1.6% | 100 |

Nota: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/CNA_agosto_2015_new_present.pdf

En el municipio de Supatá, la mayoría de Las unidades Productoras Agropecuarias (59%) tienen un tamaño inferior a 5 hectáreas.

Tanto en el caso de las mujeres como de los hombres como únicos responsables de las actividades de producción, se observa una alta concentración del tamaño de sus UPA en predios menores a 5 hectáreas.

Del total de UPA con sólo mujeres responsables por la producción, el 89.4%, es decir 59 UPA tienen una extensión menor a cinco (5) hectáreas. Para el caso de los hombres, el 78.2% de las 124 UPA en las que son únicos responsables, se encuentran en este rango de extensión.

En relación con el tamaño de las UPA en las que las mujeres son responsables únicas de la producción agropecuaria, se observa que 64 de las 66 UPA, es decir el (98%) no sobrepasan

las 10 hectáreas y sólo 2 UPA se encuentran entre 10 y menos de 50 hectáreas. *Secretaría de la Mujer Cundinamarca, Construcción Línea Base sobre Mujeres rurales de Cundinamarca-Municipio Supatá, abril 2.017).*

El Tercer Censo Nacional Agropecuario realizado en 2016 confirma la brecha de género respecto a la tenencia de la tierra en el sector agropecuario. Según los resultados hechos públicos por el DANE, EL 26% de las explotaciones manejadas por personas naturales, está a cargo de mujeres. El 61% a cargo de hombre y el restante 12% es manejado de forma mixta (DANE, 2016). “(...) pero las explotaciones a cargo de mujeres son más pequeñas – predominan las de menos de 5 hectáreas – y con menor acceso a maquinaria, crédito y asistencia técnica” (OXFAM, 2017).

De acuerdo con la encuesta de calidad de vida 2015, El 40% de las personas que habitan en las áreas rurales se encuentran en condición de pobreza multidimensional, siendo tres veces mayor que la de las áreas urbanas. “En Colombia, el 1 % de los propietarios concentra más del 80 % de las tierras rurales”. “La concentración de propiedad rural no es un problema nuevo en Colombia, pero “se ha agravado en las últimas décadas” (OXFAM, 2017).

De igual manera, las mujeres rurales con frecuencia son marginadas de las decisiones de inversión y cuentan con un estrecho margen de injerencia para orientar y decidir sobre el uso de los recursos productivos. En este contexto, la actual división sexual del trabajo se constituye en un obstáculo para que las mujeres rurales desarrollen sus capacidades técnicas y productivas, y amplíen su contribución al valor agregado del sector agropecuario y rural. El País se sitúa en el primer lugar del 'ranking' de desigualdad en la distribución de la tierra.

Tabla 13 Número de UPA con responsables de la producción según Tenencia de la Tierra

| Número de UPA con responsables de la producción según Tenencia de la Tierra | | |
|---|---------------|-----------------|
| Municipio de Supatá | Propia | Arriendo |
| UPA con responsables de la producción solo Hombres | 79.8% | 8.9% |
| UPA con responsables de la producción solo Mujeres | 77.3% | 7.6% |
| UPA con responsables de la producción Mujeres y Hombres | 5.3% | 86.7% |

Nota: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/CNA_agosto_2015_new_present.pdf

En el área rural dispersa del municipio de Supatá, la principal forma de tenencia de la tierra es la declarada como “propia” en los casos en los que las mujeres o los hombres son los únicos responsables de la producción de la UPA.

En el 77.3% de las UPA en las que las mujeres son únicas responsables por la producción, ellas son propietarias de la tierra. Este porcentaje equivale a 51 de las 66 UPA en las que las mujeres tienen dicha responsabilidad. En la modalidad de arriendo, sólo se registra el 7.6% de las UPA en las que las mujeres son responsables por su producción.

En el caso en que los hombres son los únicos responsables por la producción, el porcentaje de propiedad de la tierra es mayor (79.8%), que equivale a 99 de las 124 UPA en las que tienen responsabilidad en la toma de decisiones sobre la producción. La proporción de UPA en las que los hombres utilizan la modalidad de arrendamiento es del 8.9%, que equivale a 11 UPA.

En el caso en que la responsabilidad de producción es compartida entre hombres y mujeres, la forma de tenencia de la tierra es diferente. En este caso prima la modalidad de arrendamiento de la tierra. En el 86.7% de las 75 UPA en las que la responsabilidad es compartida se presenta la modalidad de arrendamiento.

Las demás modalidades de tenencia de la tierra como la aparcería, usufructo, comodato, ocupación de hecho, propiedad colectiva o comunero, no son significativas en la zona rural dispersa del municipio de Supatá (Secretaría de la Mujer Cundinamarca, 2017).

En el plan de desarrollo 2020 -2023 de la República de Colombia se presentan metas en relación con la formulación e implementación de una política de mujer y equidad de género para la mujer rural, de igual forma, se planea promover estrategias para la prevención de la violencia contra la mujer (Secretaría de la Mujer Cundinamarca, 2017).

Figura 16

Metas del grupo poblacional de Mujer y Género Plan de Desarrollo 2020-2023



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Supatá
Despacho Alcalde
Plan de Desarrollo Municipal



| PROGRAMA | META DE RESULTADO | INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE | META DE PRODUCTO | INDICADOR META DE PRODUCTO | LINEA BASE | VALOR ESPERADO |
|------------------------------------|--|---|------------|---|------------------------------|------------|--------------------------|
| MUJER Y GÉNERO SIN BARRERAS | Formular e implementar la política de mujer, equidad de género y mujer rural | Política pública formulada e implementada | 0 | Formulación de la política | Política formulada | 0 | 1 |
| | | | | Implementación del plan de acción | Porcentaje de implementación | 0 | 30% metas de corto plazo |
| MUJER Y GÉNERO CON EQUIDAD | Promover estrategias para la prevención de la violencia contra la mujer | Número de capacitaciones | | Capacitaciones dirigidas a la prevención del maltrato contra la mujer | Capacitaciones | 0 | 4 |

Nota: Plan de Desarrollo Supatá 2020-2023 <http://www.supata-cundinamarca.gov.co/planes/plande-desarrollo>

En el Plan de Desarrollo se destaca la Meta de Formulación de la Política Pública de Mujer de Supatá, que debe tener el diagnóstico situacional de las mujeres de Supatá y deben estar incluidas las problemáticas de las Mujeres Rurales del Municipio.

Cumplimiento y efectividad de las políticas públicas que buscan dar solución de las problemáticas de las Mujeres Rurales

En la revisión de las políticas públicas encaminadas a la mujer rural se encontró en general que existen falencias en la implementación y la gestión de estas, lo cual trae como consecuencia dificultades como:

Comunicación para la sensibilización

Falta de campañas de sensibilización para la transformación de estereotipos que sólo van en contra de los derechos humanos de las Mujeres.

Falta de información sobre qué es discriminación (CEPAL, 2014).

Inclusión de población de mujeres afro, indígena, rom, con las Políticas de Mujer Rural

Permanencia de la discriminación hacia la mujer afro con razón de su etnia

Ausencia de traductores en lengua indígena que interprete la ley y la constitución (CEPAL, 2014).

Gestión institucional

Falta de coordinación: nación – territorio, interinstitucional. Bloqueo institucional

Falta de articulación y de trabajo conjunto: gobierno – instituciones – organizaciones

Falta de fortalecimiento de la institucionalidad en género y derechos humanos mujeres

Baja concreción y efectividad de las políticas públicas

Debilidad en el ejercicio de la gobernanza

Ausencia de voluntad política de los entes territoriales y de los gobernantes para la implementación de políticas públicas dirigidas a las mujeres de los territorios

Necesidad de reconocimiento de la relación de las violencias entre lo privado y lo público (CEPAL, 2014).

Garantías para participación

Debilidades en la participación política de las mujeres en el estado

Ausencia de recursos económicos para desplazarse a las instituciones

Dificultad para salir de sus comunidades a los lugares y eventos de participación

Necesidad de fortalecer las oportunidades para la participación de las mujeres indígenas

Ausencia de representación de las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones

Baja participación de la mujer afro en los espacios de toma de decisiones (CEPAL, 2014).

Redistribución de las actividades domésticas y del cuidado estas actividades domésticas y de cuidado siguen recayendo en las mujeres.

Inclusión de la diversidad.

Es necesario fortalecer la inclusión de mujeres lesbianas y trans. Acceso a la propiedad y los medios de producción la mujer rural sigue excluida de los medios de producción y a la tenencia de tierras en igualdad de condiciones.

Posconflicto

Es necesario el conocimiento de las instituciones de la conexidad de los delitos en el marco del conflicto armado en el que se vulneran los derechos de las mujeres. Se requiere crear y fortalecer las garantías de paz con las mujeres. Las diferentes propuestas carecen de enfoque de mujer (CEPAL, 2014).

Desarrollo y enfoques de género

El enfoque de género debe estar presente en los planes de desarrollo del país, hacerse efectivo y materializarse de manera eficiente (CEPAL, 2014).

Salud

Se presentan barreras de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, en especial a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Violencia y malos tratos a mujeres que solicitan el servicio de IVE, por parte de funcionarios y prestadores.

Se requiere Transformación Cultural de Cambio de Imaginarios y relevancia para los derechos humanos de la mujer (CEPAL, 2014).

Derechos sexuales y reproductivos

Criminalización de mujeres más vulnerables por presuntamente haber incurrido en el delito de aborto

Ausencia de autonomía en decisiones sobre el cuerpo y la sexualidad de mujeres Falta de incorporación de los usos y costumbres en los derechos sexuales y reproductivos (CEPAL, 2014).

Implementación de la normatividad

Los aspectos enunciados arriba permiten evidenciar las falencias existentes en la implementación de la normatividad y que se pueden resumir como:

Desconocimiento de normatividad de las mujeres por parte de servidores públicos

Desconocimiento de la normatividad que garantiza los derechos de las mujeres

Entidades no comprometidas con el cumplimiento de las normas y políticas públicas a favor de los derechos humanos de las mujeres

Desconocimiento de la realidad de las mujeres rurales (CEPAL, 2014).

Asignación presupuestal sensible al género

Ausencia y/o deficiencia de presupuestos para género

Presupuestos marginales para impulsar la igualdad de género en el país

Insuficiente asignación de recursos/ presupuesto para política y programas para mujeres y niñas

Bajos presupuestos para planes orientados a la garantía de derechos

Carencia de asignación en los presupuestos sensibles al género (CEPAL, 2014).

Transformación del patriarcado

La persistencia de una organización patriarcal de la sociedad es una de las causas relevantes de la discriminación contra mujeres y niñas. Machismo arraigado

Permanencia de estereotipos socio culturales de discriminación en la sociedad y el Estado representado en las resistencias a implementar las políticas, administrativas y culturales

Ausencia de trabajo directo con hombres (niños, adolescentes, adultos) (CEPAL, 2014).

Garantías de protección a lideresas y defensoras de derechos humanos

Desprotección y falta garantías seguridad para lideresas y defensoras de derechos humanos (CEPAL, 2014).

Territorialización de la política

Dificultades para poner en práctica en los territorios lo establecido en leyes

Baja inversión de gobierno local en asuntos de género (CEPAL, 2014).

Empoderamiento

Ausencia de procesos de empoderamiento de mujeres en todo su ciclo vital

Ciudadanía débil

Las mujeres aún no conocen sus derechos

La falta de hablar idioma español y otros idiomas – inglés (CEPAL, 2014).

Vida libre de violencias

Prevalencia de las violencias de género contra mujeres y niñas

Naturalización de la violencia contra mujeres y niñas

Prevalencia de la violencia contra las mujeres y niñas

Permanencia en la vida de las mujeres violencia basada en género

Violencia de género en la justicia indígena (CEPAL, 2014).

Acceso a la justicia

Persistencia de barreras de acceso efectivo a la justicia para mujeres y niñas → étnicos

Ausencia de mecanismos efectivos para atender y sancionar casos de violencia contra las mujeres

Falta de denuncias de violencias genera impunidad

Desarticulación de la justicia propia y la justicia ordinaria

Baja aplicación de la justicia indígena a favor de las mujeres

Falta de mecanismos e instrumentos para la aplicación de justicia propia

Debilidad en la aplicación de justicia propia

Justicia ordinaria sin garantizar. No brinda un traductor de español a la mujer indígena.

(CEPAL, 2014).

Estrategias existentes para eliminar la discriminación de las mujeres del Municipio de Supatá y de toda Colombia

El Informe de Desarrollo Humano (2020) (HDR) se basa en la creencia de que la agencia y el empoderamiento de las personas pueden generar la acción que necesitamos si queremos vivir en equilibrio con el planeta en un mundo más justo. Demuestra que estamos en un momento sin precedentes en la historia, en el que la actividad humana se ha convertido en una fuerza dominante que configura el planeta. Estos impactos interactúan con las desigualdades existentes, amenazando con cambios significativos en el desarrollo (PNUD- Informe Desarrollo Humano, 2020).

Las políticas públicas son un conjunto de actuaciones desde el Estado para dar respuesta a problemas de interés general o común, que implican procesos de formulación transparente y participativa. Son acciones del Estado que resuelven situaciones que necesitan una acción colectiva, implicando la acción coordinada de los diferentes sectores gubernamentales y la

participación de la sociedad, independientemente del carácter general o particular del problema (García 2008).

El proceso de formulación de la Política Pública involucra un conjunto de actores que sobrepasa a las personas que integran los gobiernos. Leticia Delgado llama a esto el Sistema de Actores (Delgado 2009).

En las Políticas para mujeres hacen parte de ese sistema de organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres, el conjunto de entidades estatales que tendrán que implementar la política, la sociedad en general que se va a ver impactada por las acciones y organismos privados que

tendrán que implementar ajustes o cambios en virtud de la ejecución de la política. El diseño de las Políticas Públicas que se vayan a realizar debe tenerse en cuenta la Mujer Rural como centro del desarrollo, con acciones encaminadas al cierre de brechas dirigidas a abordar las problemáticas que enfrentan las mujeres rurales (Delgado 2009).

Se recomienda planear el diseño de una Política de Mujer Rural, desde la realidad que viven diariamente las Mujeres rurales, actualmente con el Gobierno Nacional que termina en agosto 2022, con un Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” con un Pacto por la Mujer, pero que tenían abordado el tema de mujer rural, pero muy distinto de plantear objetivos concretos y destinación de recursos para que lleguen a territorios, porque seguimos poniendo barreras, con proyectos y programas con requisito que deben ser poseedoras del terreno o parcela en el cual están desarrollando su proyecto, dejándolas por fuera de la oferta institucional, adicionalmente la ausencia de la posibilidad de comercialización de sus productos (Delgado 2009).

Los presupuestos sensibles al género debe ser una política de estado, como se optimizan los recursos del sector agropecuario, con la mirada específica de lograr que mujeres rurales tengan posibilidades de mejorar la posición de la mujer, que según Kate Young (1998) la posición se refiere a la ubicación social y económica de las mujeres con relación a los hombres. Este lugar se ha configurado a lo largo de la historia a partir de las ideas o significados que se asignan socialmente a mujeres y hombres. La posición puede ser meda en términos de diferencias salariales y de oportunidades de empleo entre ambos, facilidades de acceso a activos, mayor vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza y la violencia, acceso diferenciado a la propiedad de recursos productivos, al poder político a la educación, vivienda y salud. El concepto de posición se encuentra ligado con el de intereses estratégicos, estos se pueden definir como aquellas motivaciones de las mujeres por transformar y modificar su posición (Delgado 2009).

La Política de mujer rural debe contener la condición de las mujeres rurales, esas situaciones prácticas que viven día a día. (Young, 1998) por ejemplo, aquellas condiciones concretas en relación con la provisión de servicios públicos o necesidades de atención del Estado (Delgado 2009).

El concepto de condición se relaciona directamente con el de necesidades prácticas (Moser, 1989) este alude a aquellos requerimientos que tienen las mujeres y que se relacionan directamente con su supervivencia y la de sus familias. El reconocimiento de este aspecto implica generar estrategias que mejoren las condiciones materiales de vida de las mujeres rurales y sus familias (CEPAL, 2014).

Política Pública de Mujer Rural por Ejes

Política: empoderamiento Social y Económico, Capacitación y Educación de la Mujer

Rural

- Implementación de capacitaciones y asistencia técnica en temas agropecuarios, empoderamiento, valor agregado a los productos, generación de negocios propios, gastronomía (estos procesos de capacitación deberán llegar a fincas y veredas para que las mujeres puedan acceder con facilidad).
- Programas de Implementación de proyectos productivos para la generación de ingresos.
- Acciones de Implementación que promuevan la productividad y remuneración económica de la mujer (como el desarrollo de tiendas comunitarias de artículos de primera necesidad

administradas por mujeres, centros de acopio exclusivamente para mujeres rurales, y producción de alimentos que sean necesitados por la comunidad, entre otras).

- Promover y emprender acciones para lograr la igualdad en condiciones entre hombres y mujeres rurales.
- Es necesario abordar la problemática de las diversas violencias contra la mujer en el medio rural y generar mecanismos que le permitan a las mujeres conocer y acceder a las rutas de atención y preservar su seguridad (CEPAL, 2014).

Inclusión Laboral y Emprendimiento, Protección Económico del Trabajo de la Mujer

Rural

- Promover la remuneración del trabajo de la mujer en la unidad familiar.
- Reconocer el trabajo y aporte de la mujer rural en el campo e implementar mecanismos para garantizar una vida digna y justa posibilitando el acceso a una pensión y a subsidios que mejoren su calidad de vida.
- Establecimiento de créditos particulares facilitando el acceso de las mujeres rurales (por ejemplo: condonados y de libre inversión).
- Promoción, divulgación y reglamentación de la Ley 731 de la Mujer Rural para hacer conocer y cumplir los derechos de las mujeres rurales garantizando el establecimiento de mecanismos para su implementación en cada territorio (CEPAL, 2014).

Diseño e Implementación de un sistema de Seguridad Social y Salud para la Mujer Rural

- Promoción y cumplimiento de los derechos fundamentales de las mujeres rurales y sus familias, como el mejoramiento del acceso y calidad de la educación y el desarrollo de un régimen de salud subsidiado y de calidad exclusivamente para campesinos.
- Implementar acciones para mejorar de manera substancial el acceso a la salud para las mujeres rurales (necesidad que la salud llegue directamente al campo por medio de puestos de salud dotados de los materiales y capital humano necesario).
- Creación de subsidios para garantizar la vida digna de la mujer rural (fomento de la educación, mejoramiento y adquisición de vivienda rural).

Participación Política de Jóvenes Rurales-

- Acceso equitativo y gratuito para los jóvenes rurales a una educación enfocada en la labor agropecuaria, creando de esta manera oportunidades para que los jóvenes permanezcan en el campo.
- Promover el acceso a la educación avanzada, técnica y profesional en el medio rural (con un enfoque en carreras agropecuarias) buscando que los jóvenes no deban desplazarse a las ciudades para lograr este propósito (CEPAL, 2014).

Articulación de la Política de Mujer Rural

- Las Entidades Nacionales y responsables de las Políticas Públicas de Mujer Rural deberán estar articuladas para optimizar recursos y acciones.

- Incluir la perspectiva de género en las Secretarías de Agricultura para que los programas agropecuarios que realizan las Entidades territoriales, con una visión y conocimiento sobre la situación de las Mujeres Rurales en sectores productivos, que sus planes sean realizados con enfoque de género.
- Políticas públicas incluyentes y con perspectiva de equidad de género garantizando la materialización de éstas en las diferentes instituciones que trabajan en el sector rural.
- Desarrollo de oficinas de atención para la mujer rural (ejemplo: oficinas municipales para las mujeres) para acceder a información y orientación en diversos temas (como planificación familiar, sexualidad, derechos, etc.).
- Desarrollar programas y normatividad que brinden participación a las Mujeres con proyectos productivos en los mercados donde sólo tienen oportunidad las grandes empresas.
- Promoción y cumplimiento de las necesidades básicas de las mujeres rurales y sus familias por parte del estado (como la electrificación, acueducto, carreteras) especialmente en territorios aislados donde aún no existe esta infraestructura.
- Promoción de la participación de los hombres en los procesos de equidad de género y en el empoderamiento económico de la mujer a través de la formación en nuevas masculinidades, garantizando así su liderazgo en esta búsqueda (CEPAL, 2014).

Promoción de la Equidad de Género

- Promoción y formación en equidad de género a través del sistema educativo (integrarlo a las escuelas desde primaria hasta bachillerato). Apoyar y capacitar a líderes y lideresas

rurales en equidad de género para que accedan a cargos directivos en cooperativas y asociaciones para promover la equidad de género en los procesos organizativos rurales.

- Promover políticas de equidad de género en las cooperativas y asociaciones para que los directivos se capaciten en el tema y así facilitar su promoción (CEPAL, 2014).

Educación para Jóvenes Rurales

- Programas en Educación enfocada en la labor agropecuaria con acceso equitativo y gratuito para los jóvenes rurales, creando de esta manera oportunidades para que los jóvenes permanezcan en el campo.
- Promover el acceso a la educación avanzada, técnica y profesional en el medio rural (con un enfoque en carreras agropecuarias) buscando que los jóvenes no deban desplazarse a las ciudades para lograr este propósito.

Formación en Género en el Sector Educativo.

- Promoción y formación en equidad de género a través del sistema educativo (integrarlo a las escuelas desde primaria hasta bachillerato).
- Apoyar y capacitar a líderes y lideresas rurales en equidad de género para que accedan a cargos directivos en cooperativas y asociaciones para promover la equidad de género en los procesos organizativos rurales.
- Promover políticas de equidad de género y de transformación cultural en las cooperativas y asociaciones para que los directivos se capaciten en el tema y así facilitar su promoción (CEPAL, 2014).

Promoción al Acceso a Tierras con Enfoque de género

- Redistribución de tierras con enfoque de género a pequeños productores y productoras, para que logren trabajar la tierra como propietarios/as y de esta manera ser más productivos, teniendo en cuenta la situación actual de las Mujeres como productoras y generadoras de desarrollo (CEPAL, 2014).

Análisis de Resultados

La desigualdad y discriminación que enfrentan las mujeres rurales son el resultado de un mundo que reconoce parcialmente sus derechos y que normaliza los hechos de la violencia, en cualquier ámbito y en cualquier edad. Evidentemente no existe una fórmula única y mágica para trabajar y contrarrestar esta realidad, pero sin duda debe ser desde un enfoque de derechos por donde se debe trazar el camino, reconociendo además que desde diferentes frentes se debe abordar este reto para eliminar las brechas sobre todo desde un trabajo intersectorial (ONUMUJERES, 2018).

Es de vital importancia realizar propuestas concretas que deben concentrarse en tres ámbitos de acción: en el fortalecimiento de la institucionalidad, en garantizar el acceso a factores productivos y servicios sociales, y en luchar, sin vacilaciones, contra las formas específicas que adquiere la violencia en contra de las mujeres rurales del país (ONUMUJERES, 2018).

Se requiere explorar caminos que conduzcan a cambios de énfasis en el modelo de desarrollo hasta ahora implementado, para alcanzar el objetivo máximo de mejorar la situación y las oportunidades de las mujeres que viven en el campo colombiano (ONUMUJERES, 2018).

Son muchos los aspectos de la realidad que necesitan modificarse para acabar con las discriminaciones odiosas que se han construido, social, política y culturalmente contra las mujeres rurales en nuestra sociedad, y en particular en el campo. Para ello se requiere entre otros, avanzar en la organización y empoderamiento de las mujeres, profundizar en su visión sobre el desarrollo y la realización de alianzas con otros sectores de la sociedad (ONUMUJERES, 2018).

Además, se necesita de un Estado que tenga una visión del desarrollo no discriminatoria ni excluyente, que se transmita en toda la cadena de actuaciones de los funcionarios públicos y

las entidades oficiales. Pero, además, un sector privado que tenga una comprensión adecuada de la situación de las mujeres y del avance que se lograría si se superan las discriminaciones (ONUMUJERES, 2018).

Una real transformación del campo requiere que haya equidad en las condiciones de acceso a bienes y servicios por parte de mujeres y hombres rurales. Para modificar este contexto se requiere una especial responsabilidad del Estado, no sólo para adoptar normativas que reconozcan formalmente los derechos de las mujeres rurales sino para formular políticas y asegurar su direccionamiento e implementación mediante planes, programas y proyectos desde la transversalización del enfoque de género en sus distintas instancias y el seguimiento a las principales acciones. También se hace necesario el cambio sociocultural de la sociedad rural y a los imaginarios que perviven en la institucionalidad que impiden reconocer la contribución de las mujeres rurales a la paz y al desarrollo (ONUMUJERES, 2018).

Conclusiones

Las políticas públicas dirigidas a la mujer rural colombiana requieren corregir las relaciones desiguales de poder que favorecen la discriminación de la mujer, los ordenamientos patriarcales y las desventajas de atención a la problemática agraria anclados en la sociedad colombiana.

El balance de dichas políticas permite afirmar que los esfuerzos realizados no son suficientes, pues tienen una orientación asistencialista y no estructural. Además, persisten falencias en su implementación, y tienen una baja eficiencia. Aunque cada vez se reconoce más que deberían ser diseñadas con un enfoque de género, estas siguen sin atender las diferencias derivadas de la participación económica de las mujeres y de su estatus dentro de la familia y la comunidad. (PNUD, 2.011, p. 66).

Las instituciones del Estado requieren adoptar tres enfoques en el diseño de las Políticas Públicas: *enfoque de género*, *enfoque territorial* en el que se reconoce el aporte de las mujeres rurales como actoras políticas y de desarrollo, y el *enfoque de derechos*, en el diseño y ejecución de las políticas públicas del sector rural, en aras de remover los factores estructurales que impiden alcanzar condiciones mínimas de equidad entre hombres y mujeres en la sociedad rural.

La atención a la mujer rural en igualdad de condiciones y la generación de espacios de equidad permitirán al pueblo colombiano enfrentar la necesidad de mitigar el hambre y la pobreza en las zonas rurales, puesto que los habitantes de las zonas rurales son quienes producen los alimentos, pero sufren de manera desproporcionada por el hambre, la pobreza y la falta de oportunidades.

Recomendaciones

Crear mecanismos de protección teniendo en cuenta que los medios de subsistencia del área rural se encuentran amenazados por la pobreza, el cambio climático, la falta de desarrollo y falta de acceso al progreso científico.

Garantizar que las Políticas Públicas sean el resultado del estudio, análisis de problemáticas que tiene una determinada población, en un territorio específico, como es el caso de las Mujeres Rurales del municipio de Supatá que se presentó como muestra de una realidad colombiana.

Reconocer en las diferentes propuestas y proyectos que las Mujeres Rurales han sido sujetos importantes en el desarrollo de cada territorio, que han estado inmersas en espacios de violencia intrafamiliar o por la presencia de grupos al margen de la ley y que por tanto, en las dinámicas sociales y culturales hay huellas manifiestas en las formas de convivencia, en sus anhelos de construcción.

Referencias Bibliográficas

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, (2012). Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres.

[http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos política-pública-equidad-degénero.pdf](http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos_política-pública-equidad-degénero.pdf)

Andrade, A. (2015). “El entorno democrático en América Latina”. En: Apuntes Electorales, (28). <http://hdl.handle.net/10596/7488>.

Arriagada, Irma, (2.007), United Nations Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros.

Arroyave, Alzate Santiago. (s.f.). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos.

El Tiempo Economía censo nacional.

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/dane-censo-economico-encolombia-2021-598985>

Ballara, Marcela; Parada, Soledad. (2009). El empleo de las mujeres rurales: Lo que dicen las cifras. Santiago de Chile: CEPAL y FAO.

Campillo, Corea Fabiola. (2010). Informe final consultoría. Análisis de los problemas de las mujeres en el campo colombiano y revisión del enfoque de género para el INDH. Bogotá: PNUD (mimeo).

Cardona, P. y. (2016). Índice de Pobreza Multidimensional del PNUD.

http://eva.fcea.edu.uy/pluginfile.php/98264/mod_resource/content/1/IPM%20trabajo.pdf

CONPES. (2013). Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Documento CONPES 161.

CONPES. (1984). La Política para la Mujer Campesina, CONPES 2109.

CONPES. (1992). La Política para Mujeres, CONPES 2626.

CONPES. (2013). La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, CONPES 161

Congreso de Colombia. Ley 731. Mujeres Rurales (enero 14 de 2002). Normas Legales, N°44678, Diario Oficial año CXXXVII.

DANE (2017). Cuenta Satélite de Economía del Cuidado – CSEC.

Informe final consultoría. (s.f). Análisis de los problemas de las mujeres en el campo colombiano y revisión del enfoque de género para el INDH. Bogotá: PNUD (mimeo).

CNMH, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2013). Recordar y Narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica. . Bogotá : Grupo de Memoria Histórica.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2.

Congreso de la República. Ley 731 de 2002. Diario Oficial No. 44.678. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

Cid, I. (1993). “La transición democrática latinoamericana”. En: *Revista relaciones internacionales*. No.45. <http://hdl.handle.net/10596/7312>.

DANE. (2012). *Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia*. Bogotá.

DANE 2016 C. (2016). *Censo Nacional Agropecuario 2014. Mujeres en el Área*

Rural Dispersa Colombiana. Bogotá.

DANE. (2018). Estadísticas. <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1>

Deere, Carmen; León, Magdalena. 2005. La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. En: *Estudios Sociológicos*. 23 (68) (mayo-agosto). México: El Colegio de México, 397-439.

Departamento Nacional de Planeación - DNP - . (2015). *Formulación de los Planes Desarrollo ((Nacional y Territoriales)*. Bogotá D.C. : DNP .

Dirección Nacional de Planeación - DNP - . (2016). *Estandarización de conceptos para la Gestión Pública Orientada a resultados*. Bogotá: DNP.

Dirección Nacional de Planeación - DNP. (2015). *Plan N*

Dussel, E. (2001). "Introducción". En: *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao, Descleé De Brower. <http://hdl.handle.net/10596/7474>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Gran encuesta Integrada de Hogares*. <https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacioninstitucional/generalidades>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2006). *Estudios poscensales de Jefatura del hogar femenina en el marco del Censo general 2005*.

Encuesta de Calidad de Vida. (2015). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vidaecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2015>.

El Campo Colombiano: Un Camino hacia el Bienestar y la Paz-Misión del Campo.

(2014).

<https://www.dnp.gov.co/Paginas/PageNotFound.aspx?requestUrl=https://www.dnp.gov.co/programas/agricultura/paginas/mision-para-la-transformacion-del-campocolombiano>

FORUM. (2011). Revista Departamento de Ciencia Política forum.rev. dep. cienc. Política, Volumen 1, Número 1, p. 95-111. ISSN electrónico 2216-1775. ISSN impreso 2116- 767. <file:///C:/Users/marth/Desktop/MAESTRIA/Políticas-Publicas-Colombia.pdf>. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/forum/issue/view/3037>

León. Magdalena. (1986). Política agraria en Colombia y debate sobre políticas para la mujer rural. En: Deere, Carmen; León, Magdalena (eds.) La mujer y la política agraria en América Latina. ACEP. Bogotá: Siglo XXI.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). El Desarrollo Rural en Cifras, diciembre

Ministerio de Agricultura. (s.f.). Observatorio de Tierras; Pr http://www.observatoriodetierras.org/wpcontent/uploads/2014/04/Oxfam_An%23U00e1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf.

PNUD-COLOMBIA. (2011). Mujeres Rurales. Gestoras de Esperanza-Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano.

OXFAM. (2015). Documento Propuesta para la creación de la Dirección de Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Colombia.

OXFAM. (2014). Programa Mujer Rural, avances, obstáculos y desafíos. file:///C:/Users/marth/Desktop/MAESTRIA/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION/Oxfam_An#U00e1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf.

Osorio, F., y Villegas, H. (2010). Uno en el campo tiene esperanza: Mujeres rurales y recomposición en el acceso, tenencia y uso de la tierra por el conflicto armado en Buga, Colombia. Bogotá: CINEP, International Land Coalition. 8

Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de derechos humanos: manual operativo para servidoras y servidores públicos. (2010). Edition: 1a ed. México, D.F., United Latinos Publications. eBook. Language: Spanish (AN 387615).

PNUD. (2011) Colombia Rural. Razones para la Esperanza. INDH.

PNUD. (2011). Mujeres Rurales. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano Colombia.

Situación de la Mujer Rural Colombiana. (s.f.). Perspectiva de género
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/47121>

Anexo 1

Encuesta a Mujeres Rurales y Organizaciones sociales, Expertas.

Este cuestionario busca identificar el cumplimiento y expectativas de las leyes y políticas públicas en relación con las problemáticas y las situaciones de discriminación que enfrentan las Mujeres rurales en Colombia. Se presenta como parte del trabajo de grado para optar el título de magister en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la UNAD

Nombre: _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____

¿Cuáles son las situaciones de discriminación que enfrentan las Mujeres en Colombia?

¿Cuáles han sido los obstáculos para el cumplimiento a la Ley 731 de 2.008

¿Cuáles serían las recomendaciones para la Política Pública de Mujer Rural?

Anexo

Encuesta a Entidades Rectoras

Este cuestionario busca identificar el cumplimiento y expectativas de la leyes y políticas públicas en relación con las problemáticas y las situaciones de discriminación que enfrentan las Mujeres rurales en Colombia. Se presenta como parte del trabajo de grado para optar el título de magister en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la UNAD

Entidad: _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____

¿Qué políticas ha diseñado la Entidad en favor de las Mujeres Rurales?

¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las Mujeres rurales en los territorios y en su comercialización de productos?

¿Cuál ha sido el avance del Gobierno Nacional en Planes, Programas y Proyectos dirigidos a Mujer Rural?
